

Capítulo V

Recaudación del año 2020
Análisis y comentarios

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Comentario global	671
1.1. El entorno económico	671
1.2. El marco normativo	682
1.3. Ingresos presupuestarios totales y comparación con el presupuesto	684
2. Impuestos directos y cotizaciones sociales	691
2.1. Ingresos totales	691
2.2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	691
2.3. Impuesto sobre sociedades	699
2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes	702
3. Impuestos indirectos	702
3.1. Ingresos totales	702
3.2. Impuesto sobre el valor añadido	703
3.3. Impuestos especiales	707
3.4. Impuesto sobre primas de seguros	712
3.5. Impuestos medioambientales	713
3.6. Tráfico exterior	713
3.7. Impuesto sobre actividades del juego	713
3.8. Recaudación tributaria del resto de los capítulos I y II	714
4. Tasas y otros ingresos	714
4.1. Tasas de la Dirección General del Catastro	715
5. Recaudación por tributos cedidos gestionados por las comunidades autónomas	716

	<u>Página</u>
6. Transferencias corrientes	718
7. Ingresos patrimoniales	720
8. Enajenación de inversiones reales y transferencias de capital	721
9. Operaciones financieras	722
10. Recaudación de recursos propios comunitarios	723

NOTA AL CAPITULO V

La magnitud central de este capítulo la constituyen los ingresos presupuestarios totales (excluyendo el capítulo IX), medidos en términos de recaudación neta aplicada a Presupuesto y certificados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). En línea con el Informe Anual de Recaudación Tributaria, el método de análisis empleado conecta la recaudación en términos de caja con el comportamiento de las bases imponibles declaradas por los contribuyentes y con la evolución de los tipos efectivos asociados a cada figura. Esta aproximación busca mejorar la comprensión del comportamiento de la recaudación vinculando ésta con los flujos económicos que dan lugar al pago de los impuestos.

El esquema de explicación en cada figura tributaria tiene tres niveles:

- (1) Análisis de la evolución de la base imponible, en el que la fuente básica de información son las estadísticas anuales disponibles en la web de la Agencia Tributaria.
- (2) Análisis de la evolución de los impuestos devengados, cuya información procede fundamentalmente de las declaraciones-autoliquidaciones periódicas que los contribuyentes presentan en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- (3) Análisis de la recaudación en términos de caja.

El esquema utilizado trata de cubrir todo el proceso de pago de los impuestos: desde que se produce el hecho imponible que genera la obligación para el contribuyente hasta que finalmente se liquida e ingresa el impuesto. Este método de análisis es posible gracias al sistema informativo del que dispone la Agencia Tributaria, que permite elaborar series agregadas de bases imponibles, impuestos devengados, tipos efectivos y recaudación de caja, todas ellas construidas a partir de los microdatos proporcionados por los contribuyentes. Así, para cada impuesto, los ingresos tributarios (IT) se pueden expresar de acuerdo a la siguiente identidad:

$$IT = BI * RD/BI * IT/RD,$$

donde BI es la base imponible del impuesto, RD es la recaudación devengada por el mismo, RD/BI es el tipo efectivo medio e IT/RD una ratio que

recoge los desfases entre el momento de devengo y el momento en el que finalmente se ingresa. La expresión ilustra el proceso de generación de los ingresos tributarios. Primero se produce una corriente de bienes o servicios sujetos a tributación (BI) a la que se aplica un tipo (RD/BI), dando lugar a la recaudación devengada (RD). A continuación, se inicia el proceso de cobro del impuesto (IT/RD) que determina el ingreso del impuesto devengado.

Como se desprende de la expresión anterior, la recaudación devengada, resultado del producto de la base imponible y del tipo efectivo para cada figura impositiva, es la medida de los impuestos realmente soportados más apropiada para el análisis económico-tributario, ya que se ajusta estrictamente a los flujos económicos que están detrás del pago de éstos. Por construcción, los impuestos devengados toman como referencia el año de devengo e incluyen, por lo tanto, no sólo los impuestos ingresados en el ejercicio, sino también aquéllos cuya liquidación se produce con posterioridad. Es el caso de las cuotas diferenciales del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y del impuesto sobre sociedades (IS) cuyos importes se ingresan (o se devuelven) en el ejercicio posterior al año en el que se han generado las rentas sujetas al impuesto y se ha devengado el impuesto. Este hecho explica parte de las distorsiones que, con frecuencia, se aprecian entre los ingresos realizados, la caja, y las variables económicas subyacentes. Lo mismo sucede con el desfase que se produce entre el momento en que se solicitan las devoluciones anuales de impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el período en el que finalmente se realizan.

En esta Memoria, la información sobre bases imponibles e impuestos devengados coincide con la recogida en el Informe Anual de Recaudación Tributaria de 2020 de la Agencia Tributaria, siendo de carácter provisional (P) la referida a los dos últimos años. Este carácter provisional es obligado por la necesidad de estimar algunas bases imponibles de las que todavía no se tiene información en el momento de elaboración del informe anual. Así, por ejemplo, las declaraciones anuales con las que se liquidan el IRPF y el impuesto sobre sociedades y que informan sobre las bases de ambos impuestos, se presentan a mediados del año posterior al ejercicio de devengo. Los primeros resultados se conocen unos meses más tarde, casi un año después de finalizado el ejercicio en que se devengó el impuesto, y los resultados definitivos a lo largo del siguiente, esto es, entre año y medio y dos años después de dicho ejercicio. En este sentido, todas las medidas de las bases imponibles y de los impuestos devengados conservan su carácter provisional hasta que se incorpora la información aportada por las estadísticas anuales de los impuestos que publica la Agencia Tributaria en su web, momento en el que pasan a ser definitivas.

CAPÍTULO V

Recaudación del año 2020: Análisis y comentarios

1. COMENTARIO GLOBAL

1.1. EL ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico en el que se obtuvieron los ingresos tributarios estuvo determinado indefectiblemente por la irrupción de la pandemia, el confinamiento y las limitaciones a la movilidad y a la actividad presentes a lo largo de todo el año. La consecuencia inmediata del confinamiento decretado el 14 de marzo de 2020 fue la brusca caída de las ventas hasta tasas del -35 por ciento, descensos que en algunas actividades llegaron a ser del -100 por ciento durante un largo periodo.

Tras el mínimo alcanzado a mediados de abril, se inició un proceso de recuperación que se desarrolló con notable intensidad en las primeras semanas hasta que quedó un tanto estancado, primero en el mes de agosto y, ya de forma más clara, en los meses posteriores. Solo en los últimos días del año se vio un repunte que parecía acercar la tasa al cero. En cualquier caso, todo el año se mantuvo por debajo de los niveles de 2019, situación que todavía se mantiene en una parte de 2021.

Todos los indicadores de la evolución económica se mostraron coherentes con este perfil. El producto interior bruto (PIB) en términos reales disminuyó un 10,8 por ciento en 2020. La tasa interanual del primer trimestre ya fue negativa (-4,3 por ciento) y el mínimo del segundo trimestre supuso un descenso del 21,5 por ciento. La estabilización del segundo semestre se saldó con un descenso medio en el tercer y cuarto trimestres del -8,7 por ciento. En los agregados más sensibles al confinamiento y a las restricciones, la trayectoria fue aún más acusada. Es el caso del gasto en consumo interior, con caídas cercanas al 16 por ciento en el año, al 29 por ciento en el segundo trimestre y del 13,5 por ciento en la segunda mitad del año. También el empleo siguió esa pauta, a pesar de las dificultades de medición por la aplicación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Aproximado por el número de ocupados equivalentes a tiempo completo, que es el indicador más habitualmente utilizado en el

contexto de la Contabilidad Nacional, el empleo disminuyó un 7,6 por ciento, con un descenso del 18,8 por ciento en el segundo trimestre y finalizando el año en un -5,2 por ciento. Dadas las circunstancias, quizás sea más adecuado utilizar para analizar el factor trabajo la evolución del número de horas, dato no afectado, como el anterior indicador, por el cálculo de la jornada media a tiempo completo, difícil de definir en 2020. En ese caso, la caída es mayor, del 10,6 por ciento, y más coherente, al menos en los dos primeros trimestres, con el comportamiento del PIB. En cualquier caso, también se aprecia la intensa recuperación tras el mínimo y un cierto estancamiento en el segundo semestre.

Los indicadores de referencia de las ventas contruidos con la información fiscal reprodujeron esa pauta de comportamiento en el año, con diferencias en los distintos indicadores derivadas de la mayor o menor presencia de pymes, empresas estas con mayor representación en sectores más afectados por las restricciones a la actividad. En las grandes empresas y pymes societarias, la brusca caída de la actividad se tradujo en el segundo trimestre en la pérdida de alrededor de un 25 por ciento de la facturación que tenían un año antes. Según se fueron relajando las medidas más severas, esas pérdidas se moderaron. En junio y julio la recuperación se produjo con intensidad, pero desde agosto la tendencia se estabilizó, y solo a partir de noviembre se pudieron observar nuevas mejoras, aunque insuficientes para alcanzar tasas positivas. El perfil, aunque similar en todas las empresas, es más pronunciado cuando se incluye en el colectivo a las pymes, con un peso superior en ramas productivas como la hostelería, la restauración, el comercio y los servicios de ocio, cuyas ventas cayeron muy por encima del conjunto.

Los indicadores de empleo, tanto el número de perceptores procedentes de las declaraciones de retenciones del trabajo como los afiliados a la Seguridad Social, presentaron igualmente una fuerte caída en el segundo trimestre y recuperación posterior. A la hora de aproximar el comportamiento del empleo, ambos indicadores se encuentran con el inconveniente derivado del efecto de los ERTE. Los trabajadores acogidos a los ERTE se mantienen dentro de las plantillas de las empresas, en un caso, y dados de alta, en otro, con independencia del porcentaje de la jornada que estén realizando. Eso condiciona además los cálculos de productividad o remuneración media, que también están afectados por la reestructuración del empleo propia de la pérdida de actividad y que, al ser más intensa en determinados sectores, distorsiona las estimaciones agregadas.

En la parte nominal, los precios también acusaron las consecuencias del confinamiento y de las restricciones. En el deflactor del PIB el efecto no fue significativo, apenas una moderación del crecimiento de unas décimas con respecto al año pasado, pero en los agregados más sensibles a la si-

tuación el impacto sí que fue relevante. El deflactor del gasto en consumo privado, por ejemplo, tan solo creció un 0,2 por ciento en el año frente al 1 por ciento de 2019 y el 1,5 por ciento de 2017 y 2018. Y lo mismo se pudo ver en el índice de precios de consumo (IPC). Su tasa interanual fue negativa desde el segundo trimestre, sobre todo por los combustibles, muy afectados por las limitaciones de movilidad. Eliminando estos además de otros componentes volátiles, el IPC subyacente, que mide la tendencia de los precios de consumo, mantuvo un crecimiento en la primera mitad del año del 1,1 por ciento, ligeramente por encima del año pasado, pero en la segunda se corrigió acabando el año con una subida media del 0,7 por ciento (0,1 por ciento en diciembre).

Dada la evolución de las variables reales y de los precios, los agregados macroeconómicos con más relación con los ingresos, la demanda interna en términos nominales y la remuneración de asalariados, tuvieron un comportamiento muy negativo. La primera disminuyó un 10,7 por ciento, mientras que la segunda lo hizo un 5,6 por ciento. Esta diferencia resulta relevante para el análisis posterior de bases e impuestos porque refleja, aunque sea de manera incompleta, el papel compensador de las rentas procedentes del sector público (en este caso los salarios) que hizo que en 2020 las rentas tuvieran mejores resultados que el gasto. Como se verá en los siguientes apartados, además de los salarios públicos, las pensiones y las prestaciones por desempleo (incluidas las transferencias por los ERTE), permitieron reducir el impacto de la crisis sobre los ingresos. Tanto pensiones como prestaciones no están contempladas directamente en los dos agregados anteriores, que solo recogen el gasto y una parte de renta primaria pero no las rentas generadas en la redistribución.

La óptica del devengo es la adoptada en el cuadro V.1, donde figura la evolución de bases imponibles, tipos efectivos e impuestos devengados sobre renta y gasto. Se obtiene así una lectura donde la evolución de la recaudación (devengada) se ajusta temporalmente a la realidad económica y a las corrientes monetarias, reflejada en la evolución de las bases. Los ingresos devengados se obtienen directamente de la evolución de las bases y tipos. En este análisis, las cuotas diferenciales del IRPF y sociedades se incluyen en los ejercicios en que se generan (con independencia del momento en que se realicen). Así, los ingresos y devoluciones se relacionan con sus bases de forma contemporánea. Esta información, que permite un análisis muy completo del gravamen fiscal, de su evolución y de su reparto por figuras, se circunscribe a las cuatro grandes fuentes de recaudación tributaria (IRPF, sociedades, IVA e impuestos especiales (IIEE)), que representan en torno al 95 por ciento de la recaudación tributaria total.

Cuadro V.1

BASES IMPONIBLES, TIPOS EFECTIVOS E IMPUESTOS DEVENGADOS
(Millones de euros)

	2017	2018	2019 (P)	2020 (P)	% Tasa de variación		
					18	19	20
BASES IMPONIBLES							
- Rentas antes de impuestos	709.990	755.335	788.202	762.034	6,4	4,4	-3,3
- Renta bruta de los hogares	607.700	647.338	677.701	671.324	6,5	4,7	-0,9
- Base imponible sociedades consolidada (RC>0)	102.290	107.997	110.502	90.709	5,6	2,3	-17,9
- Gasto antes de IVA	521.973	549.858	568.199	489.453	5,3	3,3	-13,9
- Gasto final sujeto a IVA	446.611	469.044	486.620	422.081	5,0	3,7	-13,3
- Gasto en bienes y servicios de los hogares	372.193	389.618	404.076	338.156	4,7	3,7	-16,3
- Gasto en compra de vivienda de los hogares	19.014	21.294	22.327	21.056	12,0	4,9	-5,7
- Gasto de las AAPP	55.404	58.132	60.217	62.869	4,9	3,6	4,4
- Consumos sujetos a impuesto especial	75.362	80.815	81.579	67.372	7,2	0,9	-17,4
- Alcohol	2.863	2.950	3.180	2.260	3,0	7,8	-28,9
- Cerveza	5.659	5.723	6.130	5.545	1,1	7,1	-9,5
- Hidrocarburos	29.562	33.066	33.645	24.698	11,9	1,8	-26,6
- Tabaco	7.764	7.946	7.781	7.380	2,3	-2,1	-5,2
- Electricidad	29.513	31.130	30.843	27.489	5,5	-0,9	-10,9
SUMA DE BASES DE RENTA Y DE GASTO	1.231.963	1.305.193	1.356.401	1.251.487	5,9	3,9	-7,7
TIPOS EFECTIVOS							
- Rentas antes de impuestos	13,7	13,8	13,8	13,7	0,8	0,2	-1,1
- Renta bruta de los hogares	12,5	12,7	12,7	12,9	1,0	0,7	1,1
- Base imponible sociedades consolidada (RC>0)	20,6	20,6	20,4	19,4	0,2	-1,1	-4,5
- Gasto antes de IVA	16,8	16,8	16,9	16,9	-0,3	0,6	0,4
- Gasto final sujeto a IVA	15,2	15,3	15,3	15,2	0,9	-0,2	-0,4
- Gasto en bienes y servicios de los hogares	15,6	15,8	15,7	15,7	1,2	-0,5	0,0
- Gasto en compra de vivienda de los hogares	9,9	9,8	9,8	9,8	-0,4	-0,6	0,0
- Gasto de las AAPP	14,1	14,1	14,4	14,4	0,0	2,1	-0,1
- Consumos sujetos a impuesto especial	26,6	25,3	26,4	27,7	-5,0	4,5	5,0
- Alcohol	29,3	28,7	27,0	26,5	-2,0	-5,9	-2,0
- Cerveza	6,1	6,1	5,8	5,7	0,6	-4,2	-2,7
- Hidrocarburos	36,5	33,2	36,7	41,5	-9,0	10,5	13,1
- Tabaco	83,0	83,1	83,6	84,5	0,0	0,7	1,0
- Electricidad	4,4	4,4	4,4	4,5	-0,9	1,0	1,3
TOTAL RENTA Y DE GASTO	15,0	15,0	15,1	14,9	0,2	0,3	-1,0
IMPUESTOS DEVENGADOS							
- Impuestos sobre las rentas	97.178	104.200	108.903	104.124	7,2	4,5	-4,4
- IRPF	76.153	81.963	86.405	86.495	7,6	5,4	0,1
- Sociedades	21.025	22.237	22.499	17.629	5,8	1,2	-21,6
- Impuestos sobre el gasto	87.789	92.208	95.867	82.894	5,0	4,0	-13,5
- IVA devengado en el período (DIVA)	67.739	71.783	74.321	64.210	6,0	3,5	-13,6
- Gasto en bienes y servicios de los hogares	58.058	61.499	63.477	53.118	5,9	3,2	-16,3
- Gasto en compra de vivienda de los hogares	1.877	2.093	2.182	2.058	11,5	4,2	-5,7
- Gasto de las AAPP	7.803	8.191	8.663	9.035	5,0	5,8	4,3
- Impuestos especiales	20.051	20.425	21.546	18.684	1,9	5,5	-13,3
- Alcohol	838	847	859	598	1,0	1,4	-30,4
- Cerveza	343	349	358	315	1,7	2,6	-12,0
- Productos intermedios	21	21	22	19	0,4	4,3	-13,7
- Hidrocarburos	10.797	10.990	12.353	10.253	1,8	12,4	-17,0
- Tabaco	6.446	6.600	6.508	6.232	2,4	-1,4	-4,2
- Carbón	301	255	82	35	-15,1	-68,0	-57,5
- Electricidad	1.305	1.363	1.365	1.232	4,5	0,1	-9,7
IMPUESTOS DEVENGADOS SOBRE RENTA Y GASTO	184.967	196.408	204.771	187.019	6,2	4,3	-8,7

(P) Estimación provisional.

En 2020 las bases imponibles de los principales impuestos disminuyeron un 7,7 por ciento respecto a 2019. Es la mayor caída desde 1995, mayor incluso que la registrada en el año 2008 y posteriores, aunque en aquel caso la recesión se prolongó durante seis años. La caída de las bases fue, no obstante, menos intensa que la que mostró la suma de los dos indicadores macroeconómicos de referencia, la demanda interna y la remuneración de asalariados. La principal razón de esta disparidad se encuentra en uno de los rasgos distintivos del año, el papel compensador que jugaron las rentas públicas, en particular las transferencias derivadas de los ERTE, que no se recogen directamente en dichos indicadores.

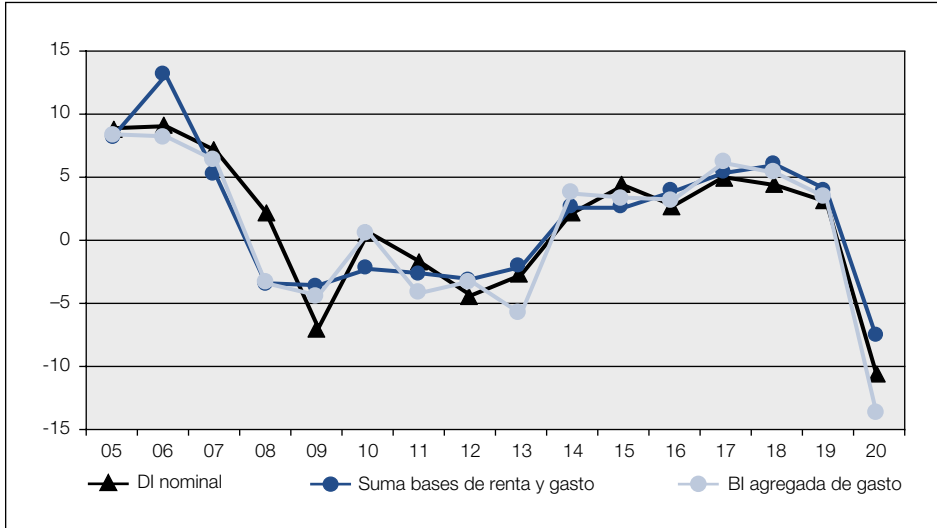
Este elemento, el papel de las rentas públicas, explica también la diferencia que se produjo entre la caída de las bases ligadas a las rentas y la de las relacionadas con el gasto: las primeras descendieron un 3,3 por ciento, mientras que las segundas disminuyeron un 13,9 por ciento. Sin embargo, cuando de las rentas se restan las procedentes del sector público (salarios públicos, pensiones y prestaciones por desempleo, que incluyen las transferencias de los ERTE), la distancia entre rentas y gasto se acorta. Hay que advertir que las rentas de origen público ya tenían un peso muy relevante en el conjunto de las bases: en 2019 representaban casi el 19 por ciento de las bases (el doble en las rentas de los hogares), y en 2020 se reforzó esa posición pasando a suponer más del 22 por ciento (cerca del 42 por ciento en los hogares).

La evolución de las bases dentro del año estuvo determinada, lógicamente, primero por el extraordinario impacto del confinamiento a partir de la segunda quincena de marzo y, luego, por la progresiva recuperación. Así, la caída se empezó a notar ya en el primer trimestre, se acentuó en los meses del confinamiento más estricto y fue remontando en el tercer y cuarto trimestre, al principio recuperándose con intensidad y en el tramo final del año, coincidiendo con el empeoramiento de la situación y las limitaciones a la movilidad, de forma más moderada.

Las bases relacionadas con el gasto fueron las que mejor reflejaron las consecuencias del primer confinamiento y de las restricciones de la parte final del año, con un excepcional descenso del segundo trimestre, la intensa recuperación en el tercero y el parón del cuarto. En las rentas ese perfil solo se aprecia en las bases una vez eliminadas las rentas de origen público y algo difuminado por la acumulación en el tercer trimestre de las bases del impuesto sobre sociedades correspondientes al semestre central del año. Si se tiene eso en cuenta, la pauta sería más parecida a la del gasto, con caídas más intensas en el segundo trimestre y menos en el tercero.

Gráfico V.1

CRECIMIENTOS DE BASES DE RENTA Y GASTO Y DE LA DEMANDA INTERNA NOMINAL (PORCENTAJE)



Las rentas brutas de los hogares disminuyeron un 0,9 por ciento. Las rentas procedentes del trabajo aumentaron gracias al impulso de los salarios públicos, las pensiones y las prestaciones por desempleo (incluidos aquí los pagos ligados a los ERTE). En cambio, las otras rentas (salarios privados, capital y actividades empresariales) se redujeron con intensidad, acusando el impacto de la caída de la actividad.

Las rentas del trabajo crecieron un 1,3 por ciento, con comportamientos muy distintos según su origen fueran los salarios privados, los salarios públicos, las pensiones o las prestaciones. Los salarios del sector privado sufrieron todos los problemas derivados del confinamiento y del descenso de la actividad. La caída fue del 5,8 por ciento, más pronunciada en las pymes, con mayor representación en actividades más afectadas por las restricciones, que en las grandes empresas. Parte de esta reducción de la masa salarial fue cubierta por el Servicio Público de Empleo (SEPE) a través de los ERTE; si se suman estas ayudas, el descenso sería aproximadamente del 2 por ciento. En el sector público, la masa de salarios creció un 5,9 por ciento en el año, algo más que en 2019. El mayor crecimiento se produjo en las CCAA, sobre todo en la segunda parte del año por el aumento de la masa salarial en sanidad y educación. Por su parte, la masa de pensiones creció un 2,9 por ciento, menos que en 2018 y 2019, años en los que hubo una actualización de las pensiones más alta de lo habitual.

Las rentas de capital de los hogares (mobiliario, arrendamiento y ganancias patrimoniales) disminuyeron un 15,5 por ciento, también con un comportamiento dispar en cada una de las fuentes. En las del capital mobiliario (-23,9 por ciento en el año) el impacto fue grande como consecuencia de la caída de los dividendos. Las rentas por arrendamientos perdieron un 9,6 por ciento respecto a 2019, efecto directo de los problemas por los que atravesó todo el año la actividad productiva. Las ganancias patrimoniales retrocedieron un 15 por ciento en el año. Estas rentas provienen en gran medida de la venta de inmuebles, actividad que se vio muy afectada todo el año por la situación sanitaria y económica. Las ganancias que tienen que ver con los fondos de inversión tuvieron, en cambio, unos resultados muy favorables que se tradujeron en un crecimiento en el año del 14,3 por ciento.

Por último, las rentas ligadas a los beneficios de las empresas personales se redujeron un 10,7 por ciento. Hay que tener en cuenta que en estas empresas tienen mucha importancia actividades como el comercio, la hostelería y los servicios personales y de ocio, que fueron de las más perjudicadas por las restricciones provocadas por la pandemia.

La base imponible consolidada del impuesto sobre sociedades disminuyó un 17,9 por ciento, menos que los beneficios cuyo descenso se estima en el 25,9 por ciento. La información declarada por las grandes empresas y los grupos consolidados en sus pagos fraccionados indica que la reducción de la base imponible fue en estas empresas superior a la caída del conjunto de las sociedades (-22,5 por ciento) y lo mismo sucedió en los beneficios (-34,5 por ciento). El retroceso fue especialmente acusado en los grupos, con una contracción del 44 por ciento en los beneficios y del 31,5 por ciento en la base imponible.

El gasto final sujeto a IVA cayó en 2020 un 13,3 por ciento, en un contexto de práctica estabilidad de precios, como consecuencia de las medidas de confinamiento y restricciones a la movilidad posteriores. El retroceso fue especialmente intenso en el gasto en bienes y servicios de los hogares (-16,3 por ciento), mientras que el gasto en vivienda nueva se redujo casi un 6 por ciento. El descenso del gasto no fue más intenso gracias al freno aportado por el mayor gasto de las AAPP, vinculado a la cobertura de las necesidades derivadas de la pandemia.

En la parte relativa a los impuestos especiales, el valor de los consumos sujetos a impuestos especiales disminuyó un 17,4 por ciento. La disminución se observó tanto en los consumos como en los precios. La caída del consumo fue general, en algunos casos de mucha intensidad, como en el de gasolinas y gasóleos (-14,9 por ciento) o en el de alcohol (-30,6 por ciento) el de mayor graduación, -12,1 por ciento en la cerveza), consecuencia lógica de la reducción de la movilidad interna y externa y del cierre, en mayor o menor grado, de la hostelería y la restauración. Igualmente, experimenta-

ron pérdidas el consumo de tabaco (un 6 por ciento en cigarrillos, aunque, como en años anteriores, subieron el resto de los productos) y de electricidad (-5,7 por ciento). Y las causas anteriores también estuvieron detrás de la bajada de los precios en los combustibles y en la electricidad, los más relevantes en la evolución de esta base. En este sentido, el precio medio de gasolinas y gasóleos se redujo, en media, un 13,7 por ciento (un 21,2 por ciento antes de impuestos) por la débil demanda a lo largo de todo el año. En la electricidad la disminución fue del 5,5 por ciento, si bien en los últimos días del año se empezaron a observar repuntes.

El tipo medio efectivo sobre la renta y el gasto estimado para 2020 se situó en el 14,9 por ciento, un 1 por ciento por debajo del registrado en 2019. Aunque provisional hasta que se conozcan las cuotas del IRPF y del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2020, el tipo es el más bajo desde que en 2015 y 2016 se reformaron los impuestos directos y se produjo un escalón a la baja tras el cual se observó una muy suave tendencia creciente. Dicha tendencia alcista tenía su origen en el incremento continuo del tipo efectivo sobre las rentas de los hogares. Ese crecimiento se prolongó en 2020, pero se vio compensado por la caída del tipo efectivo en el impuesto sobre sociedades. En cualquier caso, el descenso que se produjo en el tipo se debió más a los efectos composición de la cesta de impuestos (sobre todo en un año con fuertes variaciones en las bases) que al hecho de que existieran cambios normativos que alterasen significativamente el nivel de tributación; las numerosas medidas normativas que estuvieron vigentes en 2020 afectaron principalmente a la forma de ingreso y solo de forma marginal a la carga tributaria.

En el IRPF el tipo efectivo aumentó hasta el 12,9 por ciento, un 1,1 por ciento más que en 2019. Como se ha señalado para el conjunto de bases, la subida fue, fundamentalmente, consecuencia de los fuertes cambios en la composición interna del impuesto. Las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas son un buen ejemplo. El tipo efectivo creció un 0,4 por ciento, pero, cuando se analizan las partes que lo componen, se comprueba que hubo cambios considerables en los tipos. Así, el tipo medio de los salarios creció un 4 por ciento y el de las pensiones un 2,2 por ciento. En el primer caso las razones fueron dos: la subida del tipo en los salarios de las AAPP y el mayor impacto que tuvo la caída de la actividad en sectores con niveles salariales y tipos medios inferiores. Este último elemento compensó parcialmente las menores retenciones que se produjeron por la caída de la masa salarial y por las menores retenciones derivadas de los ERTE. En el caso de las pensiones, el incremento del tipo fue similar a los aumentos que se observaban antes de las subidas de las pensiones más bajas que se dieron en 2018 y 2019.

En el impuesto sobre sociedades en 2020 se estima un tipo efectivo sobre la base imponible consolidada del 19,4 por ciento, por debajo del

20,4 por ciento de 2019. En relación con el resultado contable positivo, el tipo sería del 8,3 por ciento (7,8 por ciento en 2019). Los cambios normativos no afectaron al impuesto devengado y, por lo tanto, el descenso se debe solo al distinto ritmo con el que disminuyeron los beneficios y las bases de los distintos colectivos de contribuyentes.

En el IVA, el Real Decreto-ley (RDL) 15/2020 introdujo el tipo cero para el material sanitario esencial para combatir el COVID-19, así como el tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales. Ambas medidas tuvieron escaso impacto estimado sobre el tipo efectivo, que se situó en el 15,2 por ciento (frente al 15,3 por ciento de media observada en los últimos cuatro años).

El tipo medio efectivo en los impuestos especiales aumentó un 5 por ciento, más que en 2019 cuando lo hizo un 4,5 por ciento. La causa principal del aumento fue la notable bajada de los precios energéticos y, en particular, de los de gasolinas y gasóleos. Como otros años, hay que aclarar que el tipo efectivo comentado en este apartado se calcula sobre el valor de los consumos y se hace solo a efectos de completar el análisis agregado de bases, tipos e ingresos, pero no siempre es el tipo que se aplica a los productos puesto que en varias figuras la base son los consumos físicos y no el valor. Por figuras, en 2020 lo más destacable fue el descenso del tipo efectivo de gasolinas y gasóleos en un 2,8 por ciento por la intensa caída del consumo de gasolinas, el producto con la tarifa más alta.

En 2020 los impuestos devengados disminuyeron un 9,1 por ciento. En el caso de los cuatro grupos principales de impuestos la caída fue algo menor, de un 8,7 por ciento. La tasa es similar a la que registraron los ingresos tributarios (-8,8 por ciento). Las diferencias conceptuales que separan estas medidas se anularon en 2020 (paso devengo a caja). Hay que tener en cuenta que, con respecto al devengo, la variación de los ingresos en caja se vio afectada, de forma positiva, por el impacto de los cambios normativos y de gestión (en particular por las devoluciones extraordinarias que se hicieron en 2019), pero, de forma negativa, por el pago de las elevadas solicitudes de devolución que se habían presentado en ese año y se realizaron en 2020.

Como se acaba de decir, una de las razones por las cuales los ingresos se movieron a un ritmo distinto del que se observó en los impuestos devengados, y, en general, de la trayectoria que siguieron los indicadores de actividad y consumo, fue el impacto que tuvieron en 2020 los cambios normativos y de gestión.

En 2020 el IRPF devengado fue prácticamente igual al de 2019 (+0,1 por ciento). La ligera caída de las rentas de las familias se compensó con el aumento del tipo efectivo, incremento que obedeció más a los cambios

en la composición del impuesto que al efecto de medidas normativas, que, en términos de devengo, apenas tuvieron impacto. Las retenciones sobre las rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 1 por ciento. El crecimiento fue el mismo que en los salarios, aunque con una clara diferencia entre los privados (que cayeron un 1,8 por ciento) y los públicos (que aumentaron un 8,1 por ciento, más que en 2019). También en las pensiones el crecimiento en 2020 fue superior al registrado en 2019 (5,1 por ciento vs. 4,9 por ciento). Por su parte, las retenciones de capital disminuyeron un 18,1 por ciento en 2020. De ellas, las retenciones por rentas de capital mobiliario (ligadas a la evolución de los dividendos) disminuyeron un 23,9 por ciento y las retenciones por arrendamientos (locales principalmente) cayeron un 12,1 por ciento, mientras que las retenciones derivadas de las ganancias patrimoniales obtenidas en fondos de inversión se incrementaron en un 14,3 por ciento. Por último, los pagos fraccionados perdieron un 13,3 por ciento. Estos pagos sí se vieron afectados por las medidas normativas dirigidas a los empresarios en módulos (posibilidad de cambio de modalidad, eliminación del cómputo de los rendimientos de los días en estado de alarma, reducción general del 20 por ciento y especial del 35 por ciento para algunas actividades). Su impacto se estima en 87 millones.

En 2020 el impuesto sobre sociedades devengado disminuyó un 21,6 por ciento. La mayor parte del impuesto procede de los pagos fraccionados, que cayeron un 25,4 por ciento. La caída fue mayor en los grupos consolidados (-37,6 por ciento) debido, de un lado, a sus peores resultados y, de otro, a la importancia que habitualmente tiene el pago mínimo sobre los beneficios en estas empresas. En el resto, los pagos de las grandes empresas no pertenecientes a grupos se redujeron un 15,7 por ciento y los de las pymes un 5,1 por ciento.

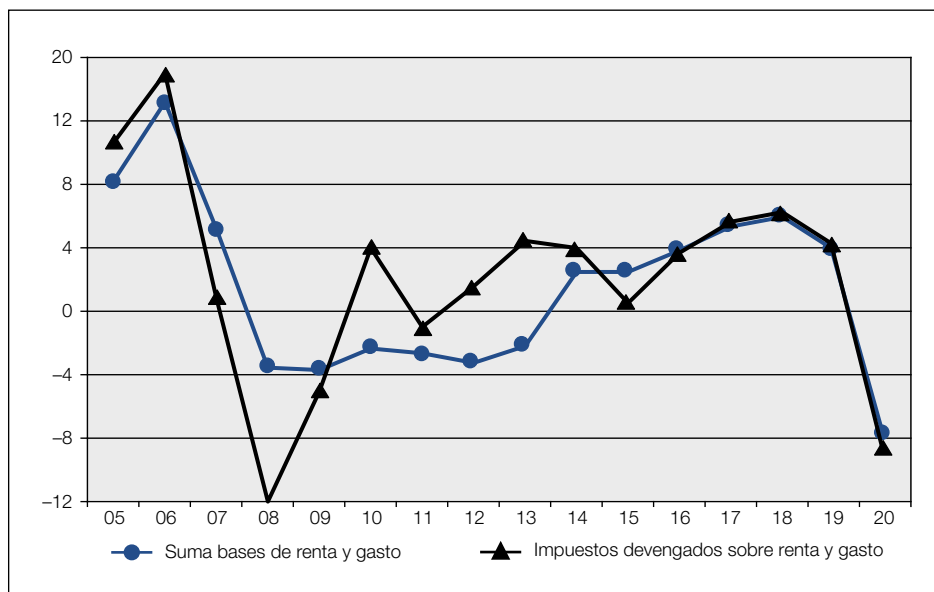
El IVA devengado en el periodo cayó un 13,6 por ciento en 2020, algo más que el gasto sujeto, dada la ligera bajada que se produjo en el tipo efectivo. El IVA bruto se redujo un 10,8 por ciento, pero las solicitudes de devolución cayeron a un ritmo mucho menor (-2,9 por ciento), por el avance de las solicitudes de devolución anual presentadas por el colectivo de declarantes más fuertemente afectado por la crisis provocada por la pandemia. El menor descenso de las devoluciones explica la mayor caída del IVA neto.

Los impuestos especiales devengados fueron un 13,3 por ciento inferiores a los de 2019. Todas las figuras disminuyeron. El impuesto sobre hidrocarburos perdió un 17 por ciento del devengado un año antes. El comportamiento de cada uno de los principales productos permite ver el distinto grado en el que se vieron afectados por la caída de la actividad y las limitaciones a la movilidad: -20,9 por ciento en gasolina (ligada al consumo), -17,2 por ciento en gasóleo de automoción (más relacionado

con el transporte) y +0,8 por ciento en gasóleo bonificado (labores agrícolas y pesqueras, y calefacción). El impuesto sobre labores del tabaco disminuyó un 4,2 por ciento, concentrándose la caída en los cigarrillos (-5,4 por ciento; en el resto de labores el impuesto creció un 5,5 por ciento). El impuesto sobre la electricidad se contrajo un 9,7 por ciento. Su evolución fue similar a la de los hidrocarburos, siguiendo el ritmo de las restricciones, pero siempre con caídas más moderadas, incluso a pesar de la disminución de los precios, debido a su mayor vinculación con el consumo de los hogares. En los impuestos sobre el alcohol la caída fue muy pronunciada: -30,4 por ciento en el impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas y -12 por ciento en el impuesto sobre la cerveza. Las razones de estos descensos se encuentran en las limitaciones de aforo en la hostelería y la restauración, y en las restricciones a la movilidad que se establecieron, en distintos grados, desde que comenzó el primer estado de alarma. El impuesto sobre el carbón volvió a reducirse, en esta ocasión un 57,5 por ciento, aunque su caída nada tuvo que ver con la situación provocada por la pandemia, si no, como ya sucedió en 2019, con el abandono del carbón como materia prima en la generación de electricidad.

Gráfico V.2

CRECIMIENTOS DE BASES E IMPUESTOS DEVENGADOS DE RENTA Y GASTO (PORCENTAJE)



1.2. EL MARCO NORMATIVO

Los cambios normativos y de gestión influyeron en la tasa de variación de los ingresos en el conjunto del año (su efecto se estimó en 2.940 millones, 1,4 puntos de crecimiento) pero, sobre, todo afectaron a su distribución dentro del año dado que los más relevantes consistieron en el diferimiento del pago.

Al analizar las medidas normativas y de gestión, lo primero que se debe hacer es separar dos bloques claramente diferenciados. Por un lado, se incluirían las medidas ajenas al COVID-19 que en su mayor parte eran, además, previas a la aparición de este. El impacto de este grupo de medidas fue positivo por valor de casi 4.000 millones. Por otro, estarían las medidas de distinto tipo que se fueron tomando desde mediados de marzo, la mayor parte de ellas con el objeto de limitar los efectos de la pandemia sobre las obligaciones de los contribuyentes. En conjunto, estas medidas restaron algo más de 1.000 millones a la recaudación. Lo característico de estas otras medidas fue que, en muchos casos, suponían el aplazamiento o el retraso del pago, de forma que su impacto fue muy desigual a lo largo del año, llegando a suponer en los primeros meses de su entrada en vigor una pérdida de ingresos de más de 4.300 millones, moderándose progresivamente el impacto en los meses posteriores según se iban ingresando esas obligaciones aplazadas.

En lo que se refiere a las medidas sin relación con el COVID-19, buena parte no son impactos propios de 2020, sino de 2019, pero que se deben tener en cuenta al afectar a la tasa de variación entre ambos años. En esta situación están las devoluciones por la prestación de maternidad en el IRPF, las derivadas de sentencias en el impuesto sobre sociedades y en el impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD), y los abonos por los DTA (activos por impuesto diferido) también en sociedades. Todas ellas fueron realizadas de manera extraordinaria en 2019, alterando negativamente la comparación con el año anterior y al contrario en 2020. Otros impactos, aunque se produjeran en 2020, eran también consecuencia de decisiones anteriores. Fue el caso del efecto en 2019 sobre la cuota anual del IRPF de la liquidación del impuesto asociado a las prestaciones por maternidad pagadas en 2018 (antes de la sentencia) y de la ampliación de las deducciones familiares (iniciada en 2018, pero completada en la declaración de 2019 presentada en 2020); del aumento de los ingresos por la recuperación del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica; del incremento en la recaudación del impuesto sobre hidrocarburos por el desplazamiento a 2020 de parte de los ingresos derivados del cambio en la tarifa autonómica que tuvo lugar en 2019; y de las pérdidas por el gravamen sobre loterías al elevarse el umbral de exención. Además, se registraron ingresos y devoluciones extraordinarias en el impuesto sobre sociedades

por sentencias dictadas en 2020; en los primeros el importe fue de 1.081 millones y en las segundas de 406 millones (los intereses generados por la declaración de inconstitucionalidad del RDL 2/2016 que modificó la forma de cálculo de los pagos fraccionados).

Por su parte, las medidas aprobadas para combatir las consecuencias del COVID-19 se pueden agrupar en tres tipos. En primer lugar, están las medidas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En este grupo se incluyen el retraso en la presentación de autoliquidaciones desde el 15 de abril al 20 de mayo para empresas con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros (RDL 14/2020); la concesión de aplazamientos a empresas con un volumen de operaciones no superior a los 6 millones de euros y deuda tributaria inferior a 30 mil euros (RDL 7/2020), a aquellas con deudas derivadas de declaraciones aduaneras (exceptuado el IVA; RDL 11/2020) y a los contribuyentes a la espera de la concesión de la financiación recogida en el RDL 8/2020 (RDL 15/2020); y la suspensión de plazos de las deudas tributarias (RDL 8/2020 y RDL 15/2020), derivadas, entre otros, de los vencimientos de los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos con anterioridad al estado de alarma (plazos que, en los momentos de confinamiento estricto, con el cierre de oficinas, podían ser difíciles de cumplir). En los tres casos se trata de un diferimiento de los pagos por parte de los contribuyentes. Por ello, el impacto inicial que tuvieron estas medidas se fue diluyendo con el paso de los meses. La primera medida (retraso en la presentación de las autoliquidaciones) fue, en este sentido, un caso extremo: el impacto negativo se produjo en el mes de abril y se recuperó por completo en mayo. En los otros dos (aplazamientos y suspensión) el impacto inicial (2.584 millones y 1.629, respectivamente) se fue reduciendo conforme se iban ingresando las cantidades aplazadas, especialmente en los meses de octubre y noviembre, coincidiendo con el final del plazo de seis meses concedido. No todas las cantidades fueron recuperadas en el año, de forma que el impacto anual fue negativo.

A este respecto hay que aclarar que la cifra de aplazamientos comentada anteriormente (2.584 millones) no se corresponde estrictamente con los solicitados al amparo de los RDL 7, 11 y 15 (por valor de 2.511 millones) al incluirse también otros aplazamientos que, sin ajustarse a las condiciones de esos RDL, se calificaron como de carácter extraordinario con respecto a la evolución normal de la serie. A efectos prácticos, la diferencia entre considerar una u otra cifra es poco importante, sobre todo teniendo en cuenta que el ritmo de recuperación de los dos tipos de aplazamientos fue similar (hasta final de año se recuperó aproximadamente el 92 por ciento de los importes implicados en los aplazamientos concedidos).

El segundo tipo de medidas fueron aquellas que tenían como objetivo el de reducir los pagos fraccionados de las pequeñas empresas. Esto se hizo a través de dos vías. La primera fue la posibilidad de cambiar la forma

de liquidación de los pagos fraccionados, opción que fue aprobada en el RDL 15/2020. Este RDL permitía, por un lado, aplicar en el IRPF la estimación directa en 2020 sin impedir la vuelta a la estimación objetiva en 2021, y, por otro, en el impuesto sobre sociedades pasar a tributar según los beneficios realmente obtenidos en lugar de hacerlo por la última cuota anual presentada. En este último caso, en el primer pago se pudieron acoger los contribuyentes con volumen de operaciones inferior a 600 mil euros y desde el segundo pago también aquellos con volumen de operaciones menor de 6 millones. La segunda vía fue la eliminación en la estimación objetiva del cómputo como días de ejercicio de la actividad, de los días naturales en los que hubiera estado declarado el estado de alarma (RDL 15/2020).

Y el tercer tipo de medidas fueron las relacionadas con el IVA, que se presentaron de tres formas: posibilidad de cambio en la forma de liquidación y eliminación de los días en estado de alarma para los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado (RDL 15/2020), a semejanza de los contribuyentes en estimación objetiva del IRPF; aplicación del tipo cero en las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 cuyos destinatarios fueran entidades públicas, clínicas y centros hospitalarios o entidades privadas de carácter social (RDL 15/2020; en principio desde el 22 de abril hasta el 31 de julio, aunque posteriormente fue prolongado); y la rebaja del tipo al 4 por ciento a los libros, periódicos y revistas digitales (RDL 15/2020). También se aprobaron otras rebajas de tipos en el IVA (al 4 por ciento para las mascarillas quirúrgicas cuando el destinatario es distinto de los que se benefician del tipo del 0 por ciento), pero por su fecha de aprobación (RDL 34/2020, de 17 de noviembre) sus efectos solo se empezaron a notar en los ingresos en 2021.

1.3. INGRESOS PRESUPUESTARIOS TOTALES Y COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO

En el presente capítulo y en el Anexo Estadístico I se recogen cifras de recaudación líquida aplicada a presupuesto (ingresos presupuestarios) que se desglosan en ingresos tributarios y no tributarios. Las diferencias en importe entre los ingresos tributarios de los cuadros que acompañan al texto de la Memoria (ingresos tributarios totales) y los que figuran en el Anexo se explican porque el Anexo recoge la recaudación aplicada al Presupuesto de Ingresos del Estado, sin incluir las cantidades recaudadas por el Estado que se han cedido a las administraciones territoriales (AATT).

Los ingresos presupuestarios totales (antes de descontar la participación de las AATT en IRPF, IVA e IIEE y sin incluir el Capítulo IX) ascendieron en 2020 a 242.202 millones, con una caída del 1,6 por ciento.

Cuadro V.2

INGRESOS PRESUPUESTARIOS TOTALES

(Millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	% Tasa de variación		
					18	19	20
I. RENTA PERSONAS FÍSICAS	77.038	82.859	86.892	87.972	7,6	4,9	1,2
I. SOBRE SOCIEDADES	23.143	24.838	23.733	15.858	7,3	-4,4	-33,2
I. SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	2.274	2.665	2.369	1.511	17,2	-11,1	-36,2
COTIZACIONES SOCIALES	948	929	895	850	-2,0	-3,6	-5,1
FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL	1.807	1.872	1.019	1.441	3,6	-45,5	41,4
OTROS INGRESOS	193	201	40	119	4,4	-80,2	-
CAPÍTULO I.- IMP. DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	105.402	113.363	114.949	107.751	7,6	1,4	-6,3
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	63.647	70.177	71.538	63.337	10,3	1,9	-11,5
IMPUESTOS ESPECIALES	20.308	20.528	21.380	18.790	1,1	4,1	-12,1
+ Alcohol y bebidas derivadas	840	821	801	614	-2,2	-2,4	-23,4
+ Cerveza	314	320	333	307	1,8	4,0	-7,8
+ Productos intermedios	22	21	22	20	-2,2	3,3	-8,8
+ Hidrocarburos	10.881	11.210	12.264	10.326	3,0	9,4	-15,8
+ Labores del Tabaco	6.628	6.533	6.445	6.245	-1,4	-1,3	-3,1
+ Determinados medios de transporte / Carbón	317	271	139	41	-14,3	-48,8	-70,3
+ Electricidad	1.306	1.352	1.376	1.237	3,5	1,8	-10,1
GASES FLUORADOS	120	110	81	67	-8,6	-26,3	-16,7
TRÁFICO EXTERIOR	1.928	1.906	1.984	1.663	-1,1	4,1	-16,2
IMPUESTO PRIMAS DE SEGUROS	1.449	1.504	1.547	1.543	3,8	2,8	-0,3
OTROS INGRESOS	66	53	60	45	-20,1	14,3	-24,9
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	87.518	94.278	96.590	85.445	7,7	2,5	-11,5
TASAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.978	1.973	2.164	1.705	-0,3	9,7	-21,2
TASAS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.864	10.610	10.591	12.187	-17,5	-0,2	15,1
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	14.842	12.583	12.756	13.892	-15,2	1,4	8,9
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.616	6.372	7.818	8.103	13,5	22,7	3,7
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.688	7.113	7.922	6.505	25,1	11,4	-17,9
CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	215	230	171	73	7,3	-25,8	-57,4
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128	493	506	343	-	2,7	-32,2
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	193.951	208.685	212.808	194.051	7,6	2,0	-8,8
% Ingresos tributarios totales s/ no financieros	88,4%	89,0%	88,4%	87,4%			
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.458	25.747	27.903	28.061	1,1	8,4	0,6
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES	219.409	234.432	240.710	222.112	6,8	2,7	-7,7
CAPÍTULO VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.089	5.113	5.493	20.090	25,0	7,4	-
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS (excepto Cap. IX)	223.498	239.545	246.203	242.202	7,2	2,8	-1,6

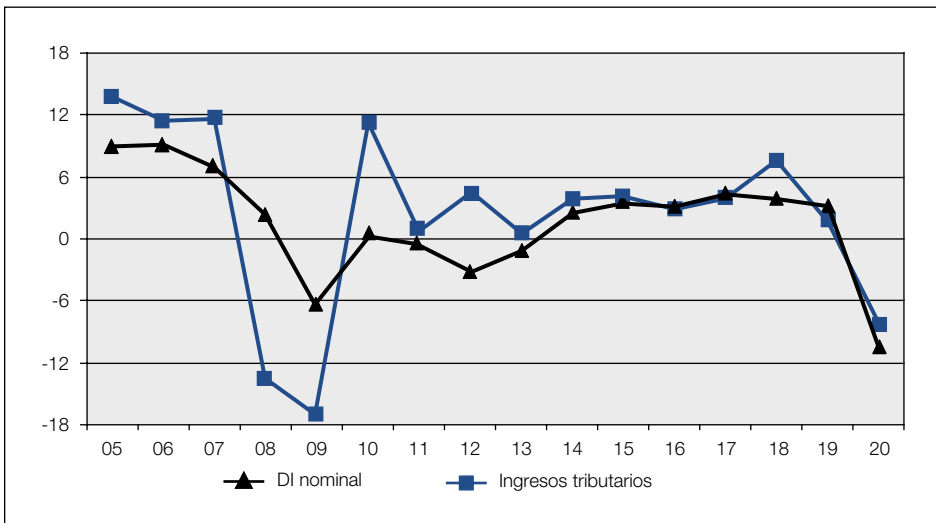
En 2020 los ingresos tributarios alcanzaron la cifra de 194.051 millones de euros, lo que supuso un descenso del 8,8 por ciento, como resultado de la pandemia que condicionó el desarrollo de la actividad y la generación de ingresos.

Los ingresos no tributarios registraron, sin embargo, un ligero aumento (0,6 por ciento) principalmente por el impulso de los Capítulos III (tasas y otros ingresos) y IV (transferencias corrientes), que compensaron el retroceso en los Capítulos V (ingresos patrimoniales), VI (enajenación de inversiones reales) y VII (transferencias de capital).

Como resultado de ambas evoluciones, los ingresos no financieros totales cayeron un 7,7 por ciento.

Gráfico V.3

CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES Y DEMANDA INTERNA (PORCENTAJE)



Salvo en el IRPF, los ingresos disminuyeron en todas las grandes figuras. El positivo comportamiento del IRPF en un contexto tan desfavorable se debe, como se ha dicho, a los ingresos procedentes de los salarios públicos y las pensiones, a lo que se sumó la comparación con el año 2019 en el que se realizaron la mayoría de las devoluciones ligadas a la prestación de maternidad. El resultado fue un aumento de la recaudación del 1,2 por ciento. En el impuesto sobre sociedades los ingresos se redujeron un 33,2 por ciento. Una buena parte del descenso tuvo que ver con la gestión de las devoluciones (en la declaración de 2018, presentada en 2019, el importe de las devoluciones solicitadas fue muy abultado). Si se corrige este impacto negativo, junto con el positivo que proporcionaron algunos ingresos extraordinarios, el descenso sería de alrededor del 23 por ciento, en línea

con la caída de los beneficios. En el IVA la caída fue del 11,5 por ciento, mayor en la relacionada con el gasto en consumo. En los impuestos especiales los ingresos fueron un 12,1 por ciento inferiores a los registrados en 2019. La recaudación descendió en todas las figuras, pero con especial incidencia en el impuesto sobre hidrocarburos (-15,8 por ciento).

Los ingresos de las figuras diferentes de las cuatro principales ascendieron a 8.095 millones en 2020, un 12,6 por ciento por debajo de lo recaudado en 2019. Salvo en los impuestos medioambientales y en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, afectados ambos por cambios normativos o de gestión en 2019, en el resto de las figuras los ingresos disminuyeron. Cabe destacar las caídas del impuesto sobre la renta de los no residentes (-36,2 por ciento), del Impuesto sobre gases fluorados (-16,7 por ciento), de los impuestos sobre tráfico exterior (-16,2 por ciento) y de los ingresos del Capítulo III (21,2 por ciento, con caídas del 33,3 por ciento en las tasas y del 10,5 por ciento en los otros ingresos).

Cuadro V.3

INGRESOS BRUTOS

(Millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	% Tasa de variación		
					18	19	20
INGRESOS BRUTOS							
I. RENTA PERSONAS FISICAS	88.763	94.551	100.410	100.917	6,5	6,2	0,5
I. SOBRE SOCIEDADES	31.836	34.759	33.612	28.066	9,2	-3,3	-16,5
I. SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	2.758	3.354	3.147	2.280	21,6	-6,2	-27,5
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	88.168	96.156	99.641	90.285	9,1	3,6	-9,4
IMPUESTOS ESPECIALES	20.798	20.899	21.964	19.408	0,5	5,1	-11,6
RESTO DE INGRESOS	8.365	8.436	7.950	7.391	0,9	-5,8	-7,0
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	240.688	258.154	266.724	248.347	7,3	3,3	-6,9
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.458	25.747	27.903	28.061			
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS BRUTOS	266.146	283.901	294.627	276.408	6,7	3,8	-6,2
DEVOLUCIONES CAJA							
TOTAL DEVOLUCIONES IRPF	11.461	11.436	13.245	12.527	-0,2	15,8	-5,4
TOTAL DEVOLUCIONES I. SOCIEDADES	8.692	9.921	9.879	12.209	14,1	-0,4	23,6
TOTAL DEVOLUCIONES I.R.N.R.	485	689	778	769	42,1	12,9	-1,1
TOTAL DEVOLUCIONES IVA	24.521	25.979	28.103	26.948	5,9	8,2	-4,1
TOTAL DEVOLUCIONES II.EE.	491	370	584	619	-24,5	57,6	6,0
OTRAS DEVOLUCIONES	824	818	1.055	807	-0,7	29,0	-23,5
Asignación Iglesia Católica	265	256	273	419	-3,3	6,5	53,5
TOTAL DEVOLUCIONES	46.473	49.213	53.644	53.878	5,9	9,0	0,4
TOTAL DEVOLUCIONES + Asignación Iglesia Católica	46.738	49.469	53.917	54.297	5,8	9,0	0,7

Cuadro V.4

ANÁLISIS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS
INGRESOS TOTALES
(Millones de euros)

	2018	2019	2020
CAPÍTULO I			
Presupuesto	111.960		
Recaudación	113.363	114.949	107.751
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	1.403		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	101,3		
CAPÍTULO II			
Presupuesto	96.923		
Recaudación	94.278	96.590	85.445
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	-2.645		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	97,3		
CAPÍTULO III			
Presupuesto	10.971		
Recaudación	12.583	12.756	13.892
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	1.612		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	114,7		
CAPÍTULO IV			
Presupuesto	6.446		
Recaudación	6.372	7.818	8.103
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	-74		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	98,9		
CAPÍTULO V			
Presupuesto	5.603		
Recaudación	7.113	7.922	6.505
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	1.510		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	126,9		
CAPÍTULO VI			
Presupuesto	101		
Recaudación	230	171	73
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	129		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	227,0		
CAPÍTULO VII			
Presupuesto	1.504		
Recaudación	493	506	343
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	-1.011		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	32,8		
CAPÍTULO VIII			
Presupuesto	1.779		
Recaudación	5.113	5.493	20.090
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	3.333		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	287,4		
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS (excepto cap. IX)			
Presupuesto	235.287		
Recaudación	239.545	246.203	242.202
<i>Desviación sobre el Presupuesto</i>	4.257		
Porcentaje de ejecución presupuestaria (%)	101,8		

Cuadro V.5

PARTICIPACIÓN DE LAS AATT EN IRPF, IVA E IIEE
(Millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	% Tasa de variación		
					18	19	20
I. RENTA PERSONAS FÍSICAS	41.009	42.622	46.156	51.272	3,9	8,3	11,1
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	34.412	36.584	35.640	37.572	6,3	-2,6	5,4
IMPUESTOS ESPECIALES	12.958	13.148	14.113	13.806	1,5	7,3	-2,2
+ Alcohol y bebidas derivadas	511	514	491	439	0,6	-4,5	-10,7
+ Cerveza	188	188	200	197	0,0	6,8	-1,6
+ Productos intermedios	14	16	12	11	8,8	-21,4	-11,9
+ Hidrocarburos	6.676	7.066	8.462	8.277	5,8	19,8	-2,2
+ Labores del tabaco	4.204	4.108	3.726	3.558	-2,3	-9,3	-4,5
+ Electricidad	1.366	1.256	1.221	1.324	-8,0	-2,9	8,5
TOTAL PARTICIPACIONES AATT	88.379	92.354	95.909	102.650	4,5	3,8	7,0
I. RENTA PERSONAS FÍSICAS	40.153	41.737	45.165	50.234	3,9	8,2	11,2
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	33.682	35.790	34.886	36.762	6,3	-2,5	5,4
IMPUESTOS ESPECIALES	12.731	12.927	13.901	13.608	1,5	7,5	-2,1
+ Alcohol y bebidas derivadas	501	504	481	430	0,5	-4,4	-10,8
+ Cerveza	184	184	196	193	0,0	6,8	-1,5
+ Productos intermedios	14	15	12	11	8,8	-21,4	-11,8
+ Hidrocarburos	6.549	6.940	8.335	8.156	6,0	20,1	-2,1
+ Labores del tabaco	4.117	4.027	3.656	3.494	-2,2	-9,2	-4,4
+ Electricidad	1.366	1.256	1.221	1.324	-8,0	-2,9	8,5
TOTAL PARTICIPACIONES CCAA	86.565	90.453	93.951	100.605	4,5	3,9	7,1
I. RENTA PERSONAS FÍSICAS	857	886	992	1.038	3,4	12,0	4,6
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	730	794	754	810	8,8	-5,0	7,4
IMPUESTOS ESPECIALES	228	221	212	198	-3,2	-3,9	-6,7
+ Alcohol y bebidas derivadas	10	10	10	9	2,1	-5,7	-8,6
+ Cerveza	4	4	4	4	-0,1	7,3	-5,7
+ Productos intermedios	0	0	0	0	9,9	-22,3	-17,0
+ Hidrocarburos	127	125	128	121	-1,1	1,8	-5,4
+ Labores del tabaco	87	81	70	64	-6,9	-13,0	-8,8
TOTAL PARTICIPACIONES CCLL	1.814	1.900	1.958	2.045	4,8	3,0	4,5

En 2020 de nuevo se prorrogaron los últimos presupuestos aprobados hasta entonces (los de 2018). Por esta razón, aunque se mantiene el cuadro de previsiones presupuestarias y de desviaciones, no se realiza ninguna valoración al respecto.

Cuadro V.6

INGRESOS DEL ESTADO

(Millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	% Tasa de variación		
					18	19	20
I. RENTA PERSONAS FÍSICAS	36.028	40.237	40.736	36.700	11,7	1,2	-9,9
I. SOBRE SOCIEDADES	23.143	24.838	23.733	15.858	7,3	-4,4	-33,2
I. SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	2.274	2.665	2.369	1.511	17,2	-11,1	-36,2
COTIZACIONES SOCIALES	948	929	895	850	-2,0	-3,6	-5,1
FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL	1.807	1.872	1.019	1.441	3,6	-45,5	41,4
OTROS INGRESOS	193	201	40	119	4,4	-80,2	-
CAPÍTULO I.- IMP. DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	64.393	70.741	68.792	56.479	9,9	-2,8	-17,9
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	29.235	33.593	35.898	25.765	14,9	6,9	-28,2
IMPUESTOS ESPECIALES	7.349	7.380	7.267	4.984	0,4	-1,5	-31,4
+ Alcohol y bebidas derivadas	329	307	310	175	-6,6	0,9	-43,4
+ Cerveza	126	132	132	109	4,6	0,1	-17,3
+ Productos intermedios	7	6	10	9	-23,7	71,9	-5,0
+ Hidrocarburos	4.205	4.144	3.801	2.049	-1,4	-8,3	-46,1
+ Labores del tabaco	2.425	2.425	2.719	2.687	0,0	12,2	-1,2
+ Determinados medios de transporte / Carbón	317	271	139	41	-14,3	-48,8	-70,3
+ Electricidad	-60	95	156	-87			
GASES FLUORADOS	120	110	81	67	-8,6	-26,3	-16,7
TRÁFICO EXTERIOR	1.928	1.906	1.984	1.663	-1,1	4,1	-16,2
IMPUESTO PRIMAS DE SEGUROS	1.449	1.504	1.547	1.543	3,8	2,8	-0,3
OTROS INGRESOS	66	53	60	45	-20,1	14,3	-24,9
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.148	44.546	46.838	34.067	11,0	5,1	-27,3
TASAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.978	1.973	2.164	1.705	-0,3	9,7	-21,2
TASAS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.864	10.610	10.591	12.187	-17,5	-0,2	15,1
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	14.842	12.583	12.756	13.892	-15,2	1,4	8,9
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.616	6.372	7.818	8.103	13,5	22,7	3,7
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.688	7.113	7.922	6.505	25,1	11,4	-17,9
CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	215	230	171	73	7,3	-25,8	-57,4
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128	493	506	343	-	2,7	-32,2
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	105.571	116.331	116.899	91.401	10,2	0,5	-21,8
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.458	25.747	27.903	28.061	1,1	8,4	0,6
INGRESOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO	131.029	142.078	144.802	119.461	8,4	1,9	-17,5
CAPÍTULO VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.089	5.113	5.493	20.090	25,0	7,4	-
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO (excepto Cap. IX)	135.118	147.191	150.295	139.552	8,9	2,1	-7,1

El cuadro V.2 recoge la recaudación de los tributos con independencia del ente institucional que finalmente recibe el ingreso, la única forma de sacar conclusiones con sentido económico. Desde la perspectiva institucional, es necesario minorar del total las partes que se atribuyen a comunidades autónomas (CCAA) y a corporaciones locales (CCLL) para obtener por diferencia los ingresos del Estado.

La participación sobre tributos estatales de las administraciones territoriales fue en 2020 de 102.650 millones, un 7 por ciento más que en 2019. La participación de las comunidades autónomas ascendió a 100.605 millones, con un 7,1 por ciento de aumento, mientras que la participación de las corporaciones locales subió un 4,5 por ciento. El considerable aumento de la participación de las comunidades autónomas se localiza principalmente en el IRPF, con un 6,1 por ciento de incremento de las entregas a cuenta y un 84,6 por ciento de la liquidación definitiva de 2018.

Una vez restadas estas participaciones de los ingresos totales se obtienen los ingresos tributarios del Estado, que ascendieron a 91.401 millones, con una fuerte caída del 21,8 por ciento.

2. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

2.1. INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del Capítulo I (impuestos directos y cotizaciones sociales) ascendieron a 107.751 millones de euros en 2020, con una disminución del 6,3 por ciento que se debió fundamentalmente al desplome de la recaudación por el impuesto sobre sociedades (-33,2 por ciento).

En cuanto a la recaudación presupuestaria del Estado por el Capítulo I, 56.479 millones de euros, incluidas cotizaciones sociales, la caída fue mucho más intensa (17,9 por ciento) debido, en gran parte, al incremento de las participaciones por IRPF.

2.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los ingresos por IRPF alcanzaron en 2020 la cifra de 87.972 millones, un 1,2 por ciento más que en 2019. Detrás de este crecimiento en un entorno tan negativo están, por un lado, los diferentes mecanismos de apoyo a la actividad (ERTE, ayudas a autónomos) que permitieron suavizar la pérdida de empleo y, por otro, el aumento de las retenciones en el sector público, tanto por salarios como por pensiones. Además, el impuesto en 2020 se vio favorecido al compararse con el año 2019, en el que se realizaron la mayor parte de las devoluciones que se derivaron de la sentencia que declaró exentas las prestaciones de maternidad. En conjunto, esta y otras medidas aportaron casi 1.100 millones al incremento de los ingresos (sin ellos el crecimiento de la recaudación se reduciría a cero). Otras partidas también tuvieron buenos datos, como fue el resultado de la declaración anual y, aunque con

aportación marginal, las retenciones por fondos de inversión. En el resto de los ingresos (retenciones del trabajo en el sector privado, pagos fraccionados de las empresas personales, retenciones por rentas de capital mobiliario y por arrendamientos) el descenso fue el reflejo de la situación general.

Las rentas brutas de los hogares, que son la base del impuesto, disminuyeron un 0,9 por ciento en 2020. Las rentas de mayor peso, las procedentes del trabajo (salarios, pensiones, prestaciones por desempleo), aumentaron un 1,3 por ciento gracias al impulso de los salarios públicos, las pensiones y las prestaciones por desempleo (incluidos aquí los pagos ligados a los ERTE). En cambio, las otras rentas (capital y actividades empresariales) se redujeron con intensidad, acusando el impacto de la situación desde los primeros momentos del confinamiento; en el conjunto del año las rentas de capital disminuyeron un 15,5 por ciento y las rentas de la empresa un 10,7 por ciento.

Las rentas del trabajo crecieron en 2020 un 1,3 por ciento, aunque con comportamientos muy distintos según su origen, fueran los salarios privados, los salarios públicos o las pensiones. Los salarios del sector privado sufrieron todos los problemas derivados del confinamiento y del descenso de la actividad. La caída fue del 5,8 por ciento, más pronunciada en las pymes (-10,3 por ciento), con mayor representación en actividades más afectadas por las restricciones, que en las grandes empresas (-2,2 por ciento). Parte de esta reducción de la masa salarial que se produjo en el sector privado fue cubierta por los ERTE (el Servicio Público de Empleo -SEPE- se encargó de cubrir una fracción de los salarios que dejaron de pagar las empresas). Si se suman a los salarios del sector privado los importes transferidos por el SEPE, la caída de la masa salarial se reduciría a alrededor del 2 por ciento.

En lo que se refiere al sector público, la masa de salarios creció un 5,9 por ciento en el año, algo más que en 2019 (5,6 por ciento). El mayor crecimiento se produjo en las CCAA (7,1 por ciento), sobre todo en la segunda parte del año y concentrado en sanidad y educación. En las otras administraciones, el crecimiento fue más moderado (5,3 por ciento en la Administración Central y 2,5 por ciento en las CCLL), aunque también se observó un repunte en el tramo final del año; en el caso de la Administración Central, como resultado de las últimas subidas derivadas del proceso de equiparación salarial en los cuerpos de seguridad.

Por último, la masa de pensiones creció un 2,9 por ciento. La cifra fue inferior a la de los dos años anteriores (5 por ciento en 2018 y 4,2 por ciento en 2019) en los que se produjeron incrementos de las pensiones más altos de lo habitual, los aprobados en los Presupuestos de 2018 que entraron en vigor en julio de ese año.

Las rentas de capital de los hogares (mobiliario, arrendamientos y ganancias patrimoniales) disminuyeron un 15,5 por ciento. Estas rentas acusaron el shock provocado por el parón de la actividad desde el primer momento.

Aunque con irregularidad, las rentas del capital venían de un crecimiento del 3,8 por ciento en 2019 y ya en el primer trimestre se contrajeron un 4,2 por ciento. Tras el mínimo del segundo trimestre, las pérdidas se fueron moderando. Ni la intensidad de la caída, ni la trayectoria fueron iguales en cada uno de los tres tipos de rentas. En las del capital mobiliario (-23,9 por ciento en el año) el impacto fue grande en el primer trimestre y en el segundo las rentas fueron casi la mitad que un año antes, aunque parte de este fuerte descenso se debió a traslados entre trimestres del reparto de beneficios de algunas empresas. Precisamente, las decisiones sobre el reparto de dividendos fueron la causa principal de la evolución tan negativa de estas rentas. Solo al final del año, y gracias al adelantamiento en el pago de algunas retribuciones para evitar el efecto de la subida de tipos sobre la base del ahorro a partir del 1 de enero de 2021, y por la existencia de operaciones extraordinarias en la capitalización de seguros, se redujo sustancialmente la caída. En los arrendamientos, las pérdidas se estiman en un 9,6 por ciento. Estas rentas fueron las afectadas de manera más directa por los cierres y el descenso de la actividad, lo que se vio en la fuerte contracción del segundo trimestre (-23 por ciento), que dio paso a descensos más moderados, pero estables, en el entorno del 9 por ciento. Por último, las ganancias patrimoniales, que retrocedieron un 15 por ciento en el año, tuvieron pérdidas superiores al 20 por ciento en la parte central del año, para recuperarse hasta una caída del 11,6 por ciento en el último trimestre. Hay que recordar que estas rentas provienen, en una gran medida, de la venta de inmuebles, actividad que se vio muy afectada todo el año por la situación sanitaria y económica. Las ganancias que tienen que ver con los fondos de inversión tuvieron, en cambio, un comportamiento muy favorable con un crecimiento en el año del 14,3 por ciento, que llegó a ser cercano al 40 por ciento en el trimestre final.

Las rentas de los hogares ligadas a los beneficios de las empresas personales disminuyeron un 10,7 por ciento. Hay que recordar el elevado peso que tienen estas empresas en los sectores más perjudicados por el confinamiento y las limitaciones a la movilidad y a las reuniones (alrededor del 50 por ciento de las empresas personales de las ramas no agrarias se dedican al comercio, a la hostelería y a servicios personales y de ocio). Esto conllevó un fuerte impacto en los primeros quince días de confinamiento todavía en el primer trimestre (-8,3 por ciento) y, por supuesto, en el segundo (-24,8 por ciento), estabilizándose la caída en el segundo semestre en el entorno del 5 por ciento.

El tipo efectivo sobre las rentas brutas de los hogares aumentó un 1,1 por ciento. La subida fue consecuencia más de los fuertes cambios en la composición interna del impuesto que de la existencia de medidas normativas; estas no modificaron significativamente al impuesto devengado y, cuando lo hicieron, fue de forma negativa. Este hecho se aprecia bien en las retenciones por rentas del trabajo y actividades económicas. El tipo

efectivo solo creció unas décimas (0,4 por ciento) pero, si se analiza el detalle, se observan variaciones del tipo elevadas: un 4 por ciento en los salarios y un 2,2 por ciento en las pensiones. En el primer caso fue producto, por un lado, de la subida del tipo en los salarios de las AAPP y, por otro, del mayor impacto que tuvo la pérdida de actividad en sectores con niveles salariales y tipos medios inferiores. Este hecho, que se ve con claridad al distinguir entre las grandes empresas (con aumento del 1,9 por ciento en el tipo) y las pymes (+6,2 por ciento), ocultó las menores retenciones que se produjeron por la propia caída de la masa salarial, y porque sobre parte de esta (la pagada por el SEPE) no se practicaran retenciones. En el caso de las pensiones, el incremento del tipo (+2,2 por ciento) contrasta con los dos años anteriores con subidas moderadas por el mayor crecimiento que se dio en las pensiones más bajas, pero fue del orden de los aumentos que se registraban antes de 2018.

El resultado de la caída de las bases y la subida del tipo efectivo fue un IRPF devengado prácticamente igual al registrado en 2019 (+0,1 por ciento). Sin la estimación de la cuota diferencial, el impuesto sería un 0,6 por ciento inferior al del año anterior. Como se ha dicho, en términos de devengo, los cambios normativos apenas tuvieron impacto, reduciéndose el menor impuesto devengado por las medidas dirigidas a los empresarios en módulos y por la elevación del umbral en el gravamen de loterías.

Las retenciones sobre las rentas del trabajo y actividades económicas crecieron un 1 por ciento, por encima del 0,6 por ciento de las rentas por, como se ha visto, la subida del tipo efectivo. El crecimiento es el mismo que se observó en los salarios, aunque con una clara distinción entre los privados (-1,8 por ciento) y los públicos (8,1 por ciento). Llama la atención la escasa reducción en la parte privada, lo que se explica por el comentado aumento del tipo efectivo o, visto de otra forma, porque la pérdida de masa salarial se produjo en las actividades y en las categorías de empleo que, por su nivel salarial, aportan menos al conjunto de las retenciones. En la parte pública, en cambio, a la expansión de la masa salarial se unió el aumento del tipo, lo que hizo que el crecimiento en 2020 fuera incluso mayor que el experimentado en 2019 (6,6 por ciento). Lo mismo sucedió en las pensiones (5,1 por ciento en 2020 y 4,9 por ciento en 2019).

Las retenciones de capital disminuyeron un 18,1 por ciento en 2020. Hay que recordar que, en este caso, en el que los tipos de retención son fijos, la divergencia con la evolución de las rentas se produce porque no todas ellas están sujetas a retención. Por esta razón, las retenciones por arrendamientos caen más que las rentas (-12,1 por ciento vs. -9,6 por ciento; se prevé que el impacto de la crisis en los locales, cuyas rentas son, principalmente, las que están sujetas a retención, sea mayor que en el resto de arrendamientos), y al contrario en las retenciones procedentes de ganancias patrimoniales en fondos de inversión que, como se ha señalado,

tuvieron un comportamiento positivo en el año (14,3 por ciento frente al -15 por ciento que se estima para el conjunto de estas ganancias). En las retenciones del capital mobiliario, la mayoría de ellas sujetas, la caída fue igual que la de las rentas (-23,9 por ciento).

En cuanto a los pagos fraccionados, disminuyeron un 13,3 por ciento. Estos pagos sí se vieron afectados por las medidas normativas, en concreto las que permitieron a los empresarios en estimación objetiva bien adaptar sus rendimientos (eliminando del cómputo de los rendimientos los días en estado de alarma y, en el cuarto trimestre, aplicando una reducción general del 20 por ciento y especial del 35 por ciento para las actividades con más problemas por la crisis sanitaria), bien pasar a la estimación directa, si esta les resultaba más favorable. Su impacto se estima en 87 millones. El RDL 35/2020 consolidó estas medidas en la cuota del impuesto.

Los ingresos por IRPF crecieron un 1,2 por ciento en 2020, lo que supuso 1.079 millones más que en 2019. El incremento de los ingresos es similar a la cantidad aportada por los cambios normativos y de gestión (1.088 millones), de manera que, sin ellos, el crecimiento de los ingresos se hubiera quedado reducido a cero.

La mayor parte de esos cambios normativos eran heredados de años anteriores. El mayor impacto fue el derivado de las devoluciones por la prestación de maternidad que se hicieron, fundamentalmente, en 2019, pero otras medidas (ampliación de las deducciones familiares, gravamen de loterías) también venían de normas aprobadas antes. En conjunto, estas medidas se cifran, en términos netos, en 1.286 millones. Por el contrario, las medidas aprobadas en 2020 para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y rebajar el impuesto a los empresarios en estimación objetiva minoraron los ingresos en 198 millones (132 millones los aplazamientos y la suspensión de plazos y 66 millones la reducción de los pagos fraccionados).

El crecimiento de los ingresos se cimentó en las retenciones sobre rendimientos del trabajo y actividades económicas, que crecieron un 1,5 por ciento, con una evolución, como se ha visto al analizar las rentas y el impuesto devengado, muy dispar en el sector público y en el sector privado.

Los ingresos por retenciones del trabajo en el sector privado disminuyeron un 0,8 por ciento. En esta cifra se incluyen los importes procedentes de aplazamientos concedidos en los primeros meses de la pandemia y que se fueron recuperando a lo largo del año. La caída no fue grande en comparación con la que se observó en la actividad debido al impacto de los ERTE sobre el empleo (los trabajadores se mantuvieron en la empresa, aunque una parte de su salario la sufragase el SEPE) y a la subida del tipo efectivo de los salarios (por la mayor incidencia de la crisis en sectores de actividad con niveles salariales bajos). Precisamente este distinto impacto de la crisis en los diferentes sectores productivos ayuda a explicar la dis-

paridad entre el ligero incremento de los ingresos por retenciones que se registró en las grandes empresas (0,8 por ciento) y el retroceso del 4,1 por ciento que se observó en las pymes (incluido el resto de los ingresos).

En las AAPP los ingresos por retenciones aumentaron un 7 por ciento. El comportamiento fue similar al que venían teniendo estos ingresos en 2019 (el crecimiento entonces fue del 6,5 por ciento) y esto se puede decir tanto para los salarios, como para las pensiones. En el primer caso se produjo un repunte en la última parte del año por el incremento de las retenciones procedentes de sanidad y educación, y por el pago del tercer tramo de la regularización retributiva en los cuerpos de seguridad. El crecimiento final de 2020 de las retenciones por salarios públicos fue superior al 7 por ciento, con un aumento por encima del 5 por ciento en la masa salarial y el resto, debido a la subida del tipo medio. En las pensiones las retenciones crecieron cerca del 6,5 por ciento, subida ligeramente superior a la de 2019 y con una distribución distinta: la pensión media subió menos (en 2020 no hubo los incrementos que se produjeron en 2018 y 2019) y el tipo efectivo mucho más (3,5 por ciento frente a un 2019 en el que apenas creció porque las pensiones más bajas se beneficiaron de mayores subidas), compensando, incluso, el menor crecimiento en el número de pensionistas (0,5 por ciento, 1,2 por ciento en 2019).

La declaración anual, no afectada por el COVID-19 al tratarse de la liquidación del ejercicio 2019, también aportó al crecimiento del impuesto. En concreto, los resultados netos de la declaración anual aumentaron en 1.366 millones, aunque más de 1.100 se debieron a las mayores devoluciones extraordinarias por la prestación de maternidad hechas en 2019. En cualquier caso, la campaña fue positiva, con un aumento de los ingresos brutos del 4,5 por ciento, a pesar de que las rentas que normalmente están detrás de estos ingresos (empresariales y ganancias patrimoniales no sujetas a retenciones ni pagos fraccionados) no aumentaron sustancialmente en 2019 (como se recordará, en 2018 habían alcanzado un nivel muy elevado, sobre todo las ganancias). En relación con las devoluciones, eliminadas las otras devoluciones en donde se incluyen las extraordinarias por la prestación de maternidad, el crecimiento fue del 2,6 por ciento. La campaña transcurrió sin novedades con un ritmo de realización similar al de los últimos años. Solo cabe destacar la disminución de las deducciones familiares percibidas anticipadamente a causa de las menores deducciones a las madres con menores de 3 años que trabajan fuera del hogar. Esta deducción, en su modalidad anticipada, ha ido reduciéndose desde el año 2011, con más intensidad en los momentos de pérdida o de menor creación de empleo, pero en los últimos años este descenso no se trasladó al total de las deducciones anticipadas porque desde 2015 se añadieron otras categorías (familias numerosas, discapacidad). En 2020 estas últimas ya no crecieron a las altas tasas de los primeros años y, en consecuencia, el conjunto disminuyó de forma significativa (en 2019 ya lo habían hecho, pero apenas 3 millones).

Cuadro V.7

RENDA BRUTA HOGARES, IRPF DEVENGADO Y DE CAJA

(Millones de euros)

	2017	2018	2019 (P)	2020 (P)	% Tasa de variación		
					18	19	20
RENTAS BRUTAS DE LOS HOGARES							
- Rentas del trabajo	516.842	545.356	572.242	579.869	5,5	4,9	1,3
- Rentas del capital	52.370	60.950	63.294	53.465	16,4	3,8	-15,5
- Mobiliario	14.862	17.153	18.407	14.015	15,4	7,3	-23,9
- Inmuebles arrendados	20.864	22.844	24.144	21.827	9,5	5,7	-9,6
- Ganancias patrimoniales	16.644	20.954	20.743	17.624	25,9	-1,0	-15,0
- Fondos de inversión	2.042	1.808	1.816	2.076	-11,5	0,4	14,3
- Resto	14.601	19.146	18.926	15.548	31,1	-1,1	-17,8
- Rentas de la empresa y otras	38.488	41.032	42.164	37.990	6,6	2,8	-9,9
TOTAL RENTAS BRUTAS	607.700	647.338	677.701	671.324	6,5	4,7	-0,9
IRPF DEVENGADO							
- Retenciones del trabajo	65.022	69.331	72.839	74.031	6,6	5,1	1,6
- Retenciones del capital	4.303	4.652	4.955	4.058	8,1	6,5	-18,1
- Mobiliario	2.672	3.028	3.304	2.516	13,3	9,1	-23,9
- Arrendamientos	1.243	1.281	1.306	1.148	3,0	2,0	-12,1
- Fondos inversión	388	344	345	394	-11,5	0,4	14,3
- Retenciones a la empresa	6.386	6.815	7.080	6.262	6,7	3,9	-11,6
- Profesionales y agrarios	3.581	3.789	3.860	3.472	5,8	1,9	-10,1
- Pagos fraccionados	2.805	3.026	3.220	2.790	7,8	6,4	-13,3
- Gravamen sobre loterías	443	368	332	381	-17,0	-9,9	14,9
- Ret. por transp. fiscal y atribución rentas	515	527	545	545	2,3	3,4	0,0
- Cuota diferencial antes deducciones m/n	1.336	2.649	3.512	4.149	-	-	-
- Deducciones familiares ⁽¹⁾	-1.852	-2.378	-2.858	-2.931	-	-	-
IRPF DEVENGADO	76.153	81.963	86.405	86.495	7,6	5,4	0,1
Tipo sobre rentas brutas (%)	12,53	12,66	12,75	12,88	1,0	0,7	1,1
TOTAL RENTAS NETAS	531.547	565.375	591.296	584.829	6,4	4,6	-1,1
INGRESOS TRIBUTARIOS							
- Retenciones del trabajo y act. prof.	68.886	73.339	77.329	78.513	6,5	5,4	1,5
- Retenciones del capital mobiliario	2.946	3.127	3.259	2.607	6,1	4,2	-20,0
- Retenciones sobre arrendamientos	1.807	1.870	1.930	1.787	3,5	3,3	-7,4
- Retenciones sobre fondos de inversión	630	504	506	565	-20,0	0,4	11,6
- Gravamen sobre loterías	465	405	343	336	-12,9	-15,2	-1,9
- Pagos fraccionados	2.735	2.923	3.129	2.817	6,9	7,0	-10,0
- Resultado de la declaración anual	10.111	11.258	12.840	13.422	11,3	14,1	4,5
- Devoluciones de resultado de la declaración anual	-11.073	-11.197	-13.056	-12.271	-	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	795	886	884	615	11,5	-0,3	-30,4
(-) Asignación Iglesia Católica	-265	-256	-273	-419	-	-	-
INGRESOS TOTALES	77.038	82.859	86.892	87.972	7,6	4,9	1,2
(-) Participación de las AATT	41.009	42.622	46.156	51.272	3,9	8,3	11,1
INGRESOS DEL ESTADO	36.028	40.237	40.736	36.700	11,7	1,2	-9,9

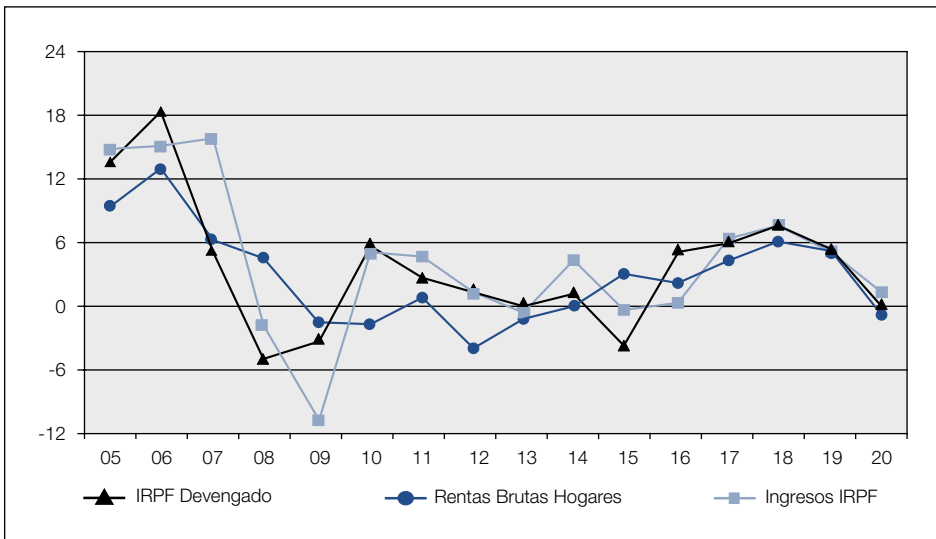
(P) Estimación provisional para bases imponibles e impuestos devengados.

⁽¹⁾ Deducciones anticipadas y no anticipadas por maternidad, familia numerosa y dependencia.

En el resto de los ingresos del impuesto solo mejoraron respecto al año anterior las retenciones por ganancias en fondos de inversión. El año comenzó con fuertes crecimientos que se truncaron en los primeros meses del estado de alarma; tras el verano, se retomó la tendencia previa hasta acabar el año con incrementos superiores al 50 por ciento. En el conjunto del año el aumento de los ingresos fue del 11,6 por ciento. En otros conceptos la situación fue la contraria. Las retenciones por rentas de capital mobiliario disminuyeron un 20 por ciento, con tasas negativas desde marzo. Las caídas observadas en las retenciones por arrendamientos (-7,4 por ciento) y en los pagos fraccionados (-10 por ciento) respondieron a la debilidad de la actividad, aunque en el último caso también a la reducción de ingresos inducida por las medidas aprobadas en favor de las pequeñas empresas.

Gráfico V.4

**CRECIMIENTOS DE RENTAS BRUTAS DE LOS HOGARES,
IRPF DEVENGADO E INGRESOS IRPF (PORCENTAJE)**



Por último, hay que señalar también que se perdieron 121 millones en la recaudación de 2020 por el adelanto de la liquidación de la Asignación a la Iglesia Católica. Esta liquidación se produce normalmente en los primeros meses del año siguiente (en este caso debería haber sido en 2021), pero en 2020 se adelantó a diciembre. La última vez que sucedió algo similar fue en 2011.

2.3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En 2020 los ingresos por el impuesto sobre sociedades perdieron una tercera parte de lo recaudado en 2019 (-33,2 por ciento), situándose en los 15.858 millones. Hay que retroceder hasta 1999 para encontrar una cifra más baja. Sin embargo, estos datos no dan una idea cabal de lo sucedido en 2020 con el principal determinante del impuesto, los beneficios de las sociedades. Una parte del descenso no tuvo que ver con los malos resultados de las empresas, sino con la gestión de las devoluciones. En la declaración de 2018, presentada en 2019, el importe de las devoluciones solicitadas fue muy abultado. Si se corrige este impacto negativo, junto con el positivo que proporcionaron algunos ingresos extraordinarios y el causado por la comparación con el año 2019 en el que hubo devoluciones extraordinarias, el descenso sería de alrededor del 23 por ciento, más acorde con la caída de los beneficios y de la base imponible del impuesto.

Efectivamente, se estima que la base imponible consolidada cayó un 17,9 por ciento en 2020, algo menos que los beneficios cuyo descenso fue del 25,9 por ciento. En este último caso la tasa supera las registradas en la crisis anterior, tras el boom inmobiliario. La información proporcionada por las grandes empresas y los grupos consolidados en sus declaraciones de pagos fraccionados permite ver que la reducción de la base imponible fue superior a la caída del conjunto de empresas (-22,5 por ciento) y lo mismo sucedió en los beneficios (-34,5 por ciento). El desplome fue particularmente intenso en los grupos en los que la reducción de los beneficios llegó a ser del 44 por ciento y la de la base imponible del 31,5 por ciento. Este fuerte impacto sobre la base imponible de las sociedades se observó desde el comienzo del confinamiento estricto con unas pérdidas cercanas al 14 por ciento en el primer trimestre. En el semestre central del año (en el segundo pago se incluye la liquidación entre abril y septiembre) la caída llegó a ser, como en muchas otras variables, del orden del 25 por ciento. En el último trimestre las pérdidas se redujeron hasta el 6,3 por ciento.

Un punto para señalar con los resultados disponibles es que el nivel del impuesto generado por estos beneficios fue similar al que se tenía en los años 2014-2015. Sin embargo, el nivel de beneficios en 2020 fue alrededor de un 12 por ciento más alto del que se tenía entonces. La dispar evolución de beneficios, base imponible e impuesto devengado muestra el proceso de lenta erosión que se produce en el tipo efectivo, especialmente el que se calcula sobre los resultados positivos y a pesar de que en el caso concreto de este año se produzca un ligero crecimiento del mismo y una bajada del tipo efectivo sobre la base imponible (-4,5 por ciento).

Cuadro V.8

RESULTADO Y BASE IMPONIBLE, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO Y DE CAJA

(Millones de euros)

	2017	2018	2019 (P)	2020 (P)	% Tasa de variación		
					18	19	20
ESTADÍSTICA SOBRE SOCIEDADES							
RESULTADO BRUTO EXPLOTACIÓN ⁽¹⁾	185.303	208.516	225.871		12,5	8,3	
RESULTADO CONTABLE POSITIVO	219.137	246.943	286.880	212.438	12,7	16,2	-25,9
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA	102.290	107.997	110.502	90.709	5,6	2,3	-17,9
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA	22.146	23.193	23.692	18.776	4,7	2,2	-20,8
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO							
- Retenciones del capital	3.281	3.312	3.314	2.873	0,9	0,1	-13,3
- Mobiliario	1.517	1.629	1.504	1.169	7,4	-7,6	-22,3
- Arrendamientos	1.294	1.349	1.409	1.246	4,2	4,5	-11,6
- Fondos de inversión	470	334	401	458	-29,0	20,0	14,3
- Ret. por transparencia fiscal y atribución rentas	-515	-527	-545	-545	-	-	-
- Gravamen divid fuente ext/reval activos/loterías	25	11	75	17	-	-	-
- Pagos fraccionados	21.363	23.923	22.399	16.703	12,0	-6,4	-25,4
- Cuota diferencial devengada	-3.130	-4.482	-2.745	-1.418	-	-	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO	21.025	22.237	22.499	17.629	5,8	1,2	-21,6
TIPO EFECTIVO (%)	20,6	20,6	20,4	19,4	0,2	-1,1	-4,5
INGRESOS TRIBUTARIOS							
- Retenciones del capital mobiliario	1.234	1.315	1.370	1.075	6,6	4,1	-21,5
- Retenciones sobre arrendamientos	733	761	785	669	3,8	3,2	-14,8
- Retenciones sobre fondos de inversión	268	214	215	240	-20,1	0,5	11,4
- Gravamen de loterías y otros	20	14	21	78	-	-	-
- Pagos fraccionados	21.450	23.958	22.440	16.365	11,7	-6,3	-27,1
- Resultado de la declaración anual	6.127	6.551	7.207	7.122	6,9	10,0	-1,2
- Devoluciones de resultado de la declaración anual	-8.134	-9.112	-8.568	-11.562	-	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	1.444	1.136	263	1.870	-21,3	-76,9	-
INGRESOS TOTALES	23.143	24.838	23.733	15.858	7,3	-4,4	-33,2

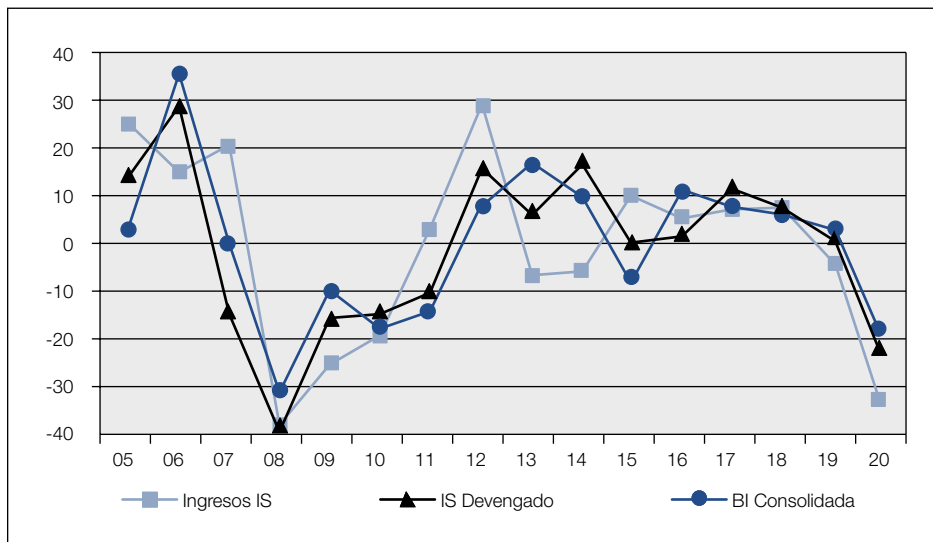
(P) Estimación provisional para bases imponibles e impuestos devengados.

(1) Sociedades no financieras.

Dada la caída de la base y del tipo efectivo, el impuesto sobre sociedades devengado disminuyó un 21,6 por ciento en 2020. El dato contiene una estimación de la cuota diferencial que se conocerá a partir de julio, aunque esta vez, a diferencia de los dos años anteriores, su peso no es tan significativo (sin esa cuota la caída del impuesto sería del 24,6 por ciento) al perder importancia la aportación del pago mínimo dentro de los pagos fraccionados, una de las principales causas de los descuadres entre los pagos y la cuota líquida finalmente devengada. El impuesto no se vio afectado por los cambios normativos porque todos ellos iban dirigidos a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sin alterar la cifra a pagar.

Gráfico V.5

CRECIMIENTO BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA IS DEVENGADO E INGRESOS IS (PORCENTAJE)



La mayor parte del impuesto la constituyen los pagos fraccionados que en 2020 cayeron un 25,4 por ciento. La caída fue mayor en los grupos (-37,6 por ciento), lo que se explica, además de por la peor evolución de sus beneficios, por el peso que tenía en estos contribuyentes el pago mínimo, ligado a los beneficios y no a la base imponible. En el resto de empresas, las grandes no pertenecientes a grupos vieron caer sus pagos un 15,7 por ciento y las pymes un 5,1 por ciento (-1,9 por ciento aquellas que calcularon el pago según su última cuota anual y -14,7 por ciento las que tributaron según los beneficios del ejercicio).

En 2020 los ingresos en caja del impuesto sobre sociedades disminuyeron un 33,2 por ciento. Una parte no menor de la caída se debió a la realización de devoluciones del ejercicio 2018. Hay que recordar que esas devoluciones se solicitaron en 2019 y, como es habitual, se pagaron entre finales de 2019 y comienzos de 2020. Las de 2018 fueron, además, excepcionalmente elevadas porque también lo habían sido los pagos fraccionados que se ingresaron en su momento. A ello se unió el retraso en la realización de las devoluciones. El porcentaje de devoluciones que se hizo en 2019 fue inferior al de años precedentes. No obstante, el impacto de ese desplazamiento se vio amortiguado por la existencia de ingresos extraordinarios por sentencias y por la comparación con el año 2019 en el que hubo devoluciones también por este

motivo y por los abonos de los DTA (activos por impuesto diferido) a algunas empresas. Si se corrigen todos estos elementos, los ingresos habrían caído 10 puntos menos, alrededor del 23 por ciento, cifra muy parecida a la que se estima para el impuesto devengado (-21,6 por ciento).

El segundo elemento, los ingresos y devoluciones extraordinarios por sentencias y DTA, supuso la mayor parte de los cambios normativos, pero no fueron todos. El impacto total neto de los cambios normativos y de gestión fue positivo y por valor de 1.669 millones que se descomponían de la siguiente forma: 1.295 millones procedían de las devoluciones extraordinarias que se hicieron en 2019; 1.081 millones de ingresos extraordinarios en 2020; -406 millones devueltos en concepto de intereses por la sentencia de inconstitucionalidad del RDL 2/2016 que modificó la forma de cálculo de los pagos fraccionados por la sentencia; y -301 millones por las medidas ligadas a la lucha contra el COVID-19, tanto en su vertiente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante aplazamientos y suspensión de plazos (-211 millones), como en su vertiente de reducción de los pagos a las pequeñas empresas (-90 millones).

2.4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

En el impuesto sobre la renta de los no residentes los ingresos en 2020 disminuyeron hasta los 1.511 millones, la recaudación más baja desde 2014. La caída respecto al año anterior fue de un 36,2 por ciento. Ya en 2019 los ingresos habían descendido tras la racha de fuertes crecimientos que experimentó el impuesto en los años anteriores (entre 2015 y 2018 el aumento fue, en media, superior al 17 por ciento), pero la situación general del 2020 hizo que, junto con las tendencias que venían del año anterior, se intensificara extraordinariamente la caída. Así sucedió en las retenciones en adquisición de inmuebles (perjudicadas por la paralización de las operaciones) y en las liquidaciones anuales que en 2019 ya tuvieron un resultado neto negativo y en 2020 se hizo más negativo aún. El resto de las retenciones derivadas, sobre todo, del capital mobiliario (y, por lo tanto, muy ligadas al reparto de dividendos) que en 2019 tan solo había sufrido una ligera moderación, en 2020 perdieron más del 30 por ciento.

3. IMPUESTOS INDIRECTOS

3.1. INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales por el Capítulo II (impuestos indirectos) se elevaron en 2020 a 85.445 millones de euros, con una disminución del 11,5 por ciento.

La recaudación del Estado por el Capítulo II en 2020 fue de 34.067 millones de euros, mostrando una caída más pronunciada, del 27,3 por ciento.

3.2. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La recaudación por IVA se redujo un 11,5 por ciento en 2020, hasta los 63.337 millones, lo que supuso una pérdida de más de 8.000 millones respecto a los ingresos alcanzados en 2019.

Los efectos del confinamiento y de otras medidas restrictivas, así como las limitaciones a la movilidad, tuvieron un fuerte impacto en la evolución del IVA bruto, que cayó un 9,4 por ciento. La trayectoria de los ingresos brutos, al no estar afectada por las devoluciones, que incluyen solicitudes correspondientes al año 2019, se ajusta mejor a lo sucedido a lo largo del año, con una abrupta caída en el segundo y tercer trimestres, seguida de un repunte en la parte final del mismo. En la recuperación de los ingresos en los últimos meses de 2020, tuvieron especial relevancia los procedentes de los mayores aplazamientos solicitados, vinculados a las medidas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Por su parte, las devoluciones descendieron a menor ritmo (-4,1 por ciento), al pagarse en 2020 una gran parte de las mayores solicitudes mensuales del ejercicio anterior, lo que explica que la caída de los ingresos netos superase la de los brutos.

El gasto final sujeto a IVA cayó un 13,3 por ciento, diecisiete puntos por debajo del aumento registrado en 2019. El descenso es coherente con el parón general de la economía, en un contexto de práctica estabilidad de precios.

El componente del gasto que se vio más claramente afectado por la pandemia fue el gasto en consumo de los hogares, que descendió un 16,3 por ciento. Tanto el confinamiento como otras restricciones limitaron intensamente este componente, ampliándose de forma extraordinaria el diferencial entre la evolución de la renta bruta de los hogares y su gasto en consumo. Este hecho hizo que su peso sobre el total del gasto sujeto perdiera tres puntos en 2020 respecto a la media observada en los cuatro años anteriores. El gasto de las AAPP fue el único componente que mostró una evolución positiva, creciendo hasta el 4,4 por ciento, consecuencia del mayor desembolso asociado a hacer frente a los efectos de la pandemia. Por su parte, el gasto en vivienda nueva se redujo un 5,7 por ciento, perdiendo casi once puntos respecto a 2019, año que cerró con un crecimiento del 4,9 por ciento, tras registrar una desaceleración importante respecto a los crecimientos de los años previos, mostrando una trayectoria coherente con la observada en las transmisiones de vivienda nueva.

Cuadro V.9

GASTO FINAL SUJETO A IVA Y NO EXENTO

(Millones de euros)

	2017	2018	2019 (P)	2020 (P)	% Tasa de variación		
					18	19	20
GASTO FINAL SUJETO A IVA	446.611	469.044	486.620	422.081	5,0	3,7	-13,3
Por fuente de generación							
- Base imponible agregada	440.028	462.603	480.110	416.493	5,1	3,8	-13,3
- Ventas interiores, sujetas y no exentas	1.620.669	1.703.470	1.747.631	1.566.003	5,1	2,6	-10,4
- Importaciones	390.569	426.823	440.239	387.961	9,3	3,1	-11,9
- Intracomunitarias	211.106	232.329	243.561	220.801	10,1	4,8	-9,3
- Terceros	85.437	90.839	92.872	78.532	6,3	2,2	-15,4
- Operaciones asimiladas	94.026	103.655	103.806	88.628	10,2	0,1	-14,6
- (-) Compras corrientes y de capital	1.571.211	1.667.690	1.707.760	1.537.472	6,1	2,4	-10,0
- Valor añadido en regímenes especiales	6.584	6.441	6.510	5.588	-2,2	1,1	-14,2
Por agente que realiza el gasto							
- Gasto en bienes y servicios de los hogares ⁽¹⁾	372.193	389.618	404.076	338.156	4,7	3,7	-16,3
- Gasto de las AAPP	55.404	58.132	60.217	62.869	4,9	3,6	4,4
- Corriente	45.810	47.396	49.393	51.685	3,5	4,2	4,6
- De capital	9.594	10.736	10.824	11.185	11,9	0,8	3,3
- Gasto en compra de vivienda de los hogares	19.014	21.294	22.327	21.056	12,0	4,9	-5,7
TIPOS MEDIOS (%)							
Tipo IVA devengado neto (IDN/GFS)	15,31	15,41	15,35	15,33	0,7	-0,4	-0,2
Tipo IVA del período (DIVA/GFS)	15,17	15,30	15,27	15,21	0,9	-0,2	-0,4
IVA DEVENGADO							
- IVA repercutido	321.557	341.688	350.879	311.990	6,3	2,7	-11,1
- IVA soportado	268.733	286.091	293.048	262.622	6,5	2,4	-10,4
- Diferencia de IVA por declaración	52.823	55.597	57.831	49.369	5,3	4,0	-14,6
- IVA Importación	15.467	16.585	17.168	15.463	7,2	3,5	-9,9
- Liquidado en Aduanas	3.763	4.141	4.232	3.538	10,1	2,2	-16,4
- Liquidado en autoliquidaciones	11.704	12.444	12.936	11.925	6,3	4,0	-7,8
- IVA en Recargo de Equivalencia	577	557	554	534	-3,6	-0,6	-3,5
- IVA en Régimen Simplificado	230	202	208	119	-12,1	2,5	-42,5
- IVA correspondiente a los territorios forales	-1.648	-1.598	-1.833	-1.636	-	-	-
- Otros ajustes	289	440	394	361	52,3	-10,4	-8,3
IVA devengado en el período (DIVA)	67.739	71.783	74.321	64.210	6,0	3,5	-13,6
- Variación del saldo a compensar	650	516	385	486	-	-	-
IVA DEVENGADO NETO (IDN)	68.389	72.300	74.706	64.696	5,7	3,3	-13,4
IVA bruto (IVAB)	90.328	95.772	99.194	88.484	6,0	3,6	-10,8
Devoluciones solicitadas	21.939	23.472	24.487	23.788	7,0	4,3	-2,9
INGRESOS TRIBUTARIOS EN CAJA							
- IVA Importación	14.592	16.478	17.273	15.169	12,9	4,8	-12,2
- IVA neto por operaciones interiores	49.055	53.698	54.264	48.168	9,5	1,1	-11,2
IVA BRUTO	73.568	79.671	82.360	75.111	8,3	3,4	-8,8
- Trimestral ⁽²⁾	26.109	27.591	28.685	25.210	5,7	4,0	-12,1
- Mensual ⁽²⁾	42.312	47.002	48.330	43.826	11,1	2,8	-9,3
- Otros ingresos	5.148	5.078	5.345	6.075	-1,4	5,3	13,6
DEVOLUCIONES	24.513	25.973	28.095	26.943	6,0	8,2	-4,1
INGRESOS TOTALES	63.647	70.177	71.538	63.337	10,3	1,9	-11,5
(-) Participación de las AATT	34.412	36.584	35.640	37.572	6,3	-2,6	5,4
INGRESOS DEL ESTADO	29.235	33.593	35.898	25.765	14,9	6,9	-28,2

(P) Estimación provisional para bases imponibles e impuestos devengados.

(1) Incluye compras corrientes y de capital de los sectores exentos (exc. AAPP).

(2) Ingresos derivados de autoliquidaciones.

El tipo efectivo del IVA se mantuvo prácticamente invariable un año más (-0,4 por ciento), sin cambios destacables desde las últimas subidas de los tipos general y reducido en septiembre de 2012. Hubo cambios normativos que afectaron al tipo en 2020: tipo 0 en material sanitario esencial para combatir el COVID-19 y tipo superreducido en libros, periódicos y revistas digitales. Pero su impacto, valorado en una pérdida de 301 millones, no fue suficiente para incidir, de forma significativa, en la evolución del tipo medio.

En consecuencia, el IVA devengado en el período descendió un 13,6 por ciento, tres décimas más que el gasto sujeto. El IVA devengado neto (que se diferencia del anterior porque incluye la variación del saldo que las empresas dejan a compensar de un año a otro) cayó un poco menos, un 13,4 por ciento.

El IVA devengado bruto se redujo un 10,8 por ciento, mostrando una desaceleración menor a la registrada por el IVA devengado neto. Así, en 2020 aumenta la relación IVA bruto / IVA devengado respecto a las ratios observadas en los cinco años previos, período en el que se mantuvieron estables, desde que en 2015 se comenzó a liquidar el IVA de Aduanas a través de las autoliquidaciones.

La caída del IVA devengado bruto fue más intensa en las declaraciones trimestrales, asociadas, en mayor medida, a actividades más afectadas por el freno de la actividad y el consumo: desde el 3,8 por ciento alcanzado en 2019 hasta el -11,5 por ciento de 2020. Por su parte, las declaraciones mensuales, que agrupan a las grandes empresas, los grupos y otros operadores acogidos al régimen de devolución mensual e IVA de importación, descendieron un 10,4 por ciento (3,4 por ciento en 2019).

Los ingresos brutos cayeron un 9,4 por ciento, casi un punto y medio menos que el IVA bruto devengado. Hay varias razones que explican este menor descenso. De una parte, la propia mecánica del impuesto, que desplaza el ingreso de las declaraciones trimestrales correspondientes al devengo del último trimestre de 2019 (no afectadas por la crisis del COVID-19) al primer trimestre de 2020, a lo que se suma que, desde la entrada en vigor del SII (suministro inmediato de información), la mayor parte de las declaraciones mensuales desplazan dos periodos su ingreso en caja. Es decir, la práctica totalidad del ingreso del primer trimestre de 2020 corresponde a devengos de 2019. Y parte de los ingresos del segundo trimestre de 2020 está asociada a devengos aún no afectados por el COVID-19. Este desfase entre el devengo a ingresar (sin incluir las solicitudes de aplazamiento) y la contabilización de su ingreso en caja explica que la caída anual del primero alcanzara el 11,9 por ciento, frente al -10,7 por ciento de los ingresos.

La otra razón de la menor caída de los ingresos brutos radica en el notable aumento de la recaudación vinculada a los mayores aplazamientos solicitados (13,6 por ciento).

Las solicitudes de devolución también se vieron afectadas por el entorno económico, y cayeron en 2020 un 2,9 por ciento por el descenso de las mensuales (más relacionadas con las exportaciones) que, tras tres años de incrementos medios cercanos al 7 por ciento, disminuyeron un 4,4 por ciento. Por su parte, las solicitudes de devolución anual (más ligadas a los tipos reducidos a los que venden las empresas de menor tamaño), crecieron un 2,9 por ciento.

Las devoluciones realizadas de IVA cayeron en 2020 un 4,1 por ciento (-1,3 por ciento las devoluciones anuales y -3,1 por ciento las mensuales). La caída de las devoluciones anuales se debe al menor importe solicitado del ejercicio 2019, la mayor parte de las cuales se pagaron en 2020, con un ritmo de realización mayor del alcanzado el año previo. En el caso de las devoluciones mensuales, el descenso se explica tanto por el menor importe solicitado en el ejercicio 2020, al que se suma un menor ritmo de realización, como por el menor importe pagado del ejercicio 2019, tras el adelanto en el pago de estas solicitudes alcanzado el año anterior. También descendieron de forma notable las devoluciones por ajustes forales (-16,3 por ciento), lastradas por el parón de la actividad.

Gráfico V.6

CRECIMIENTO GASTO FINAL SUJETO A IVA, IVA DEVENGADO NETO Y RECAUDACIÓN NETA (PORCENTAJE)

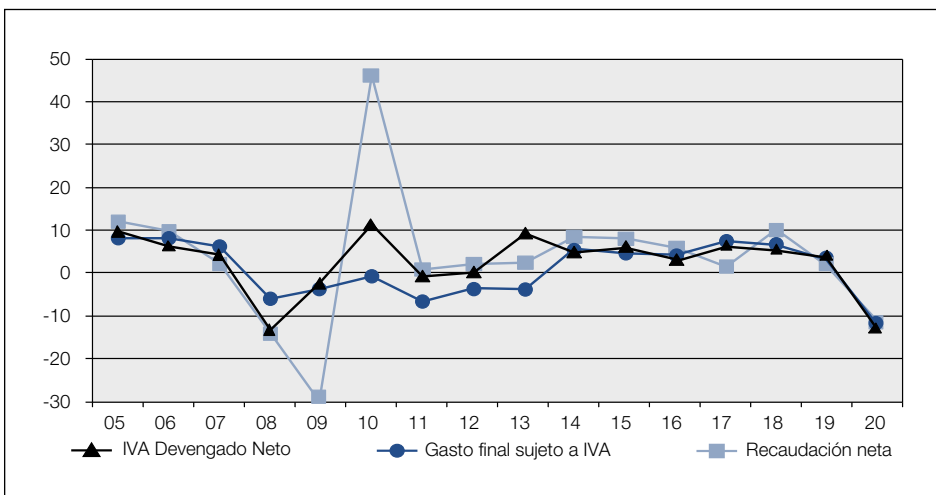
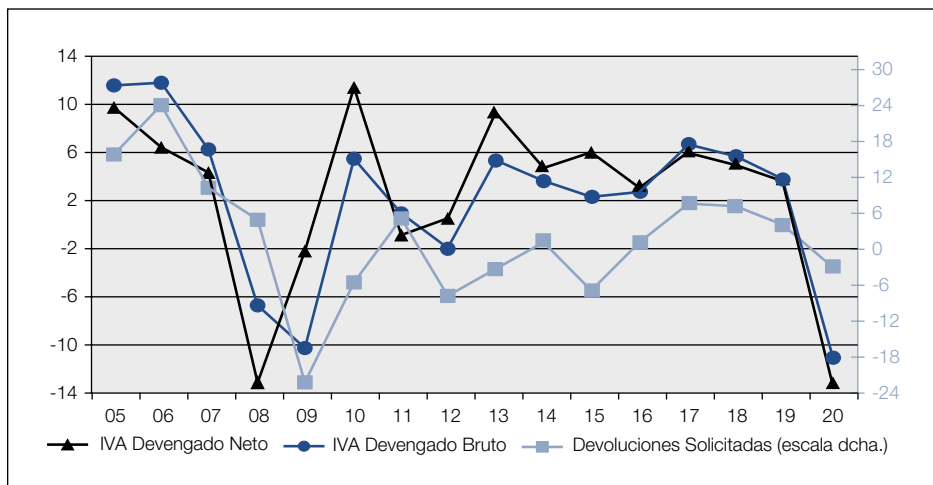


Gráfico V.7

CRECIMIENTO IVA DEVENGADO BRUTO, NETO Y DEVOLUCIONES SOLICITADAS (PORCENTAJE)



3.3. IMPUESTOS ESPECIALES

Los ingresos por los impuestos especiales fueron un 12,1 por ciento inferiores a los registrados en 2019, reduciéndose la recaudación hasta los 18.790 millones, un nivel equivalente al que se tenía en los años 2011-2012. Los ingresos disminuyeron en todas las figuras, pero, en lo que respecta a las tres de más peso, la caída más intensa se localizó en el impuesto sobre hidrocarburos (-15,8 por ciento). Su trayectoria fue paralela a la de la actividad y el consumo, acentuada en la última parte del año por las limitaciones a la movilidad. En el impuesto sobre la electricidad, que está ligado a las mismas variables, los ingresos disminuyeron, pero de forma algo más moderada (-10,1 por ciento) al afectarle menos algunas de las medidas restrictivas. En el impuesto sobre labores del tabaco el descenso de los ingresos no fue una novedad (es el cuarto año en el que se produce), aunque lo hicieron a un ritmo mayor (-3,1 por ciento) que en los años anteriores. Los cambios normativos aportaron una cifra marginal a los ingresos.

La caída del consumo de los productos sujetos a IIEE fue general, en algunos casos de mucha intensidad, como en el de gasolinas y gasóleos (-14,9 por ciento) o en el de alcohol (-30,6 por ciento el de mayor graduación, -12,1 por ciento en la cerveza), consecuencia lógica de la reducción de la movilidad interna y externa y del cierre, en mayor o menor grado, de la hostelería y la restauración. Igualmente, experimentaron pérdidas el consumo

de tabaco (un 6 por ciento en cigarrillos, aunque, como en años anteriores, subieron el resto de los productos) y de electricidad (-5,7 por ciento).

Las mismas razones que explican el comportamiento del consumo fueron las que estuvieron detrás de la evolución a la baja de los precios en los combustibles y en la electricidad. Así, el precio medio de gasolinas y gasóleos se redujo, en media del año, un 13,7 por ciento (un 21,2 por ciento antes de impuestos) por la débil demanda a lo largo del año, también en el contexto mundial (el precio del barril en euros bajó más del 37 por ciento). En la electricidad la disminución fue del 5,5 por ciento en el conjunto del año, si bien en los últimos días del año se empezaron a observar repuntes. En cambio, en los otros impuestos la mala situación del consumo no se tradujo, en general, en un descenso de los precios. El precio medio de venta al público de la cajetilla de cigarrillos subió un 0,9 por ciento, frente a la ligera caída de 2019. El incremento se produjo en las variedades más caras, mientras que en las más baratas y en el resto de los productos el precio sí que bajó. En las bebidas alcohólicas el precio aumentó un 1,2 por ciento en las de mayor graduación y un 2,9 por ciento, tasa similar a la de 2019, en cerveza. La caída de los consumos y la significativa reducción de los precios de los productos energéticos llevó a un descenso del valor de los productos sujetos a IIEE (antes del IVA) del 17,4 por ciento.

No se produjeron cambios normativos en 2020, de manera que las variaciones de los tipos efectivos obedecen, exclusivamente, a la distinta intensidad en la caída de los consumos de los distintos productos y, en el caso de los impuestos que giran sobre el valor, a la evolución de los precios. El primero de estos elementos se aprecia con claridad en el impuesto sobre hidrocarburos en el que el tipo efectivo de gasolinas y gasóleos bajó un 2,8 por ciento por la mayor caída registrada en el consumo de productos con tipo más alto (las gasolinas).

Los impuestos especiales devengados perdieron un 13,3 por ciento respecto al nivel alcanzado en 2019. Todas las figuras disminuyeron, tanto por los consumos como, en algunos casos en los que la base es el valor, por los precios. Casi tres cuartas partes de la caída la explica el impuesto sobre hidrocarburos (-17 por ciento), el más importante de todos ellos, aunque los descensos más llamativos fueron los registrados en el impuesto sobre el alcohol y las bebidas derivadas (-30,4 por ciento) y en el impuesto sobre el carbón (-57,5 por ciento), en proceso de virtual desaparición desde que los grandes productores anunciaron el abandono de este producto como materia prima para la generación de electricidad.

El impuesto sobre hidrocarburos registró un descenso del 17 por ciento, que contrasta vivamente con el aumento de 2019 (12,4 por ciento), aunque hay que recordar que este se debía, tan solo, a los cambios normativos (tarifa autonómica y Real Decreto-ley 15/2018) y que, sin ellos, el aumento

se reducía prácticamente a cero. El perfil a lo largo del año de estos ingresos fue un buen ejemplo del impacto de las restricciones derivadas de la lucha contra la pandemia. Desde el primer momento notó con toda su intensidad la caída de la actividad, con mínimos que llegaron a ser en algunos productos próximos al 80 por ciento en los meses de confinamiento estricto. Posteriormente, en el tercer trimestre, las tasas negativas se moderaron sustancialmente, pero las limitaciones de movilidad en los meses finales del año provocaron una recaída. La evolución de cada uno de los principales productos revela el distinto grado en el que se vieron afectados los diferentes usos: -20,9 por ciento en gasolina (ligada al consumo), -17,2 por ciento en gasóleo de automoción (más relacionado con el transporte) y +0,8 por ciento en gasóleo bonificado (labores agrícolas y pesqueras, y calefacción). Este entorno provocó que se rompiera la tendencia a un mayor protagonismo del consumo de las gasolinas, hecho que se analizaba con detalle en el informe del año pasado. Al mismo tiempo, como se ha visto en un párrafo anterior, la mayor caída de las gasolinas y el pequeño incremento que se observó en el consumo de gasóleo bonificado supuso una bajada del tipo medio efectivo del impuesto. Reducciones del tipo de esta magnitud solo se han observado en otros momentos de crisis como 2008 o 2012.

El impuesto sobre labores del tabaco devengado cayó un 4,2 por ciento en 2020. El descenso se concentró en los cigarrillos (-5,4 por ciento), mientras el impuesto del resto de las labores creció un 5,5 por ciento. Los ingresos generados por estas otras labores se han duplicado en la última década, pero aun así siguen teniendo un papel un tanto marginal en el conjunto del impuesto, dominado por los cigarrillos. Durante el año el comportamiento del impuesto mantuvo la pauta de irregularidad que le caracteriza, agudizada por los acaparamientos en previsión de escasez en algunos momentos del año (sobre todo al comienzo del confinamiento) y la incertidumbre asociada a los movimientos turísticos en vísperas del verano. Todo ello provocó un gran aumento de la recaudación en el primer trimestre y pérdidas significativas en el resto del año. Igual que se ha comentado en los hidrocarburos, la situación excepcional también rompió la tendencia de años previos, en este caso de estabilidad, con un impuesto devengado algo por debajo de los 6.600 millones de euros (media desde 2013 hasta 2019), basada en los cigarrillos, con consumos a la baja compensados con una suave subida de tipo ligada a los precios.

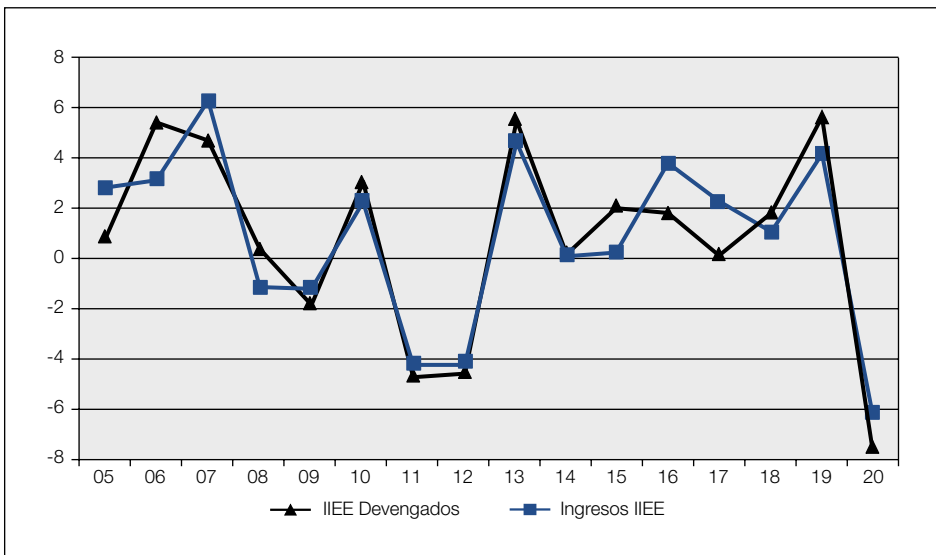
En 2020 el impuesto sobre la electricidad devengado descendió un 9,7 por ciento. Su evolución fue similar a la de los hidrocarburos, siguiendo el ritmo de las restricciones, pero siempre con caídas más moderadas, incluso a pesar de la disminución de los precios (que en este impuesto forman parte de la base imponible), debido a su mayor vinculación con el consumo de los hogares. La consecuencia fue una contracción de la base del impuesto del 10,9 por ciento, 5,7 puntos procedentes del consumo y 5,5 de

los precios. Como contrapeso a estas caídas, el impuesto se benefició de las menores reducciones a las que tienen derecho los grandes consumidores y determinados sectores, de ahí que la pérdida en el impuesto devengado fuera algo menor que la de la base imponible.

En los impuestos sobre el alcohol la caída fue muy pronunciada, en especial en el impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (-30,4 por ciento), aunque en el impuesto sobre la cerveza (-12 por ciento) tampoco se había producido nunca un retroceso de tal calibre. Lógicamente, las razones de estos descensos se encuentran en las limitaciones de aforo en la hostelería y la restauración y en las restricciones a la movilidad que se establecieron, en distintos grados, desde que comenzó el primer estado de alarma. Tanto en una como en otra figura la disminución en el segundo trimestre fue muy intensa (-53,5 y -23,7 por ciento, respectivamente) para, a continuación, producirse una recuperación que se frustró al final de año.

Gráfico V.8

CRECIMIENTO DE LOS IIEE DEVENGADOS Y LOS INGRESOS (PORCENTAJE)



El impuesto sobre el carbón evolucionó al margen de la situación vivida en 2020. Volvió a reducirse, en esta ocasión un 57,5 por ciento, de manera que a finales de 2020 el impuesto devengado era poco más del 12,5 por ciento de lo que fue en los años de máximo rendimiento entre 2014 y 2018 (35 millones en 2020, 271 en media de esos años). Como ya se advirtió en

el informe del año pasado y en los sucesivos informes mensuales, esta figura está destinada a cumplir un papel residual dentro del sistema una vez que se fue abandonando el uso del carbón en la generación de electricidad por parte de los mayores productores.

Cuadro V.10

IMPUESTOS ESPECIALES. CONSUMOS Y RECAUDACIÓN DEVENGADA Y DE CAJA

	2017	2018	2019 (P)	2020 (P)	% Tasa de variación		
					18	19	20
CONSUMOS, TIPOS Y PRECIOS							
Consumos sujetos de alcohol puro (millones de litros)	88,8	89,7	90,9	63,1	1,0	1,3	-30,6
Consumos sujetos de cerveza (millones de litros)	3.792	3.826	3.987	3.505	0,9	4,2	-12,1
Consumos sujetos de carburantes (millones de litros)	33.761	34.566	34.729	29.550	2,4	0,5	-14,9
Nº cajetillas de tabaco vendidas (millones)	2.068	2.100	2.061	1.937	1,6	-1,9	-6,0
Consumo de electricidad (millones de KWh)	234.967	239.689	235.430	222.114	2,0	-1,8	-5,7
I.E. por litro de alcohol puro (€)	9,44	9,44	9,45	9,48	0,0	0,1	0,4
I.E. por litro de cerveza (€)	0,09	0,09	0,09	0,09	0,8	-1,6	0,1
I.E. por litro de gasolinas, gasóleos y biocarburantes (€)	0,28	0,28	0,29	0,28	-0,2	0,8	-2,8
I.E. por cajetilla tabaco (€) ⁽¹⁾	2,81	2,82	2,82	2,84	0,6	-0,1	0,6
I.E. por KWh de electricidad (€)	0,56	0,57	0,58	0,55	2,4	1,9	-4,3
IMPUESTO DEVENGADO (millones de euros)							
- Alcohol y bebidas derivadas	838	847	859	598	1,0	1,4	-30,4
- Cerveza	343	349	358	315	1,7	2,6	-12,0
- Productos intermedios	21	21	22	19	0,4	4,3	-13,7
- Hidrocarburos	10.797	10.990	12.353	10.253	1,8	12,4	-17,0
- Labores del tabaco	6.446	6.600	6.508	6.232	2,4	-1,4	-4,2
- Carbón	301	255	82	35	-15,1	-68,0	-57,5
- Electricidad	1.305	1.363	1.365	1.232	4,5	0,1	-9,7
TOTAL IMPUESTOS ESPECIALES	20.051	20.425	21.546	18.684	1,9	5,5	-13,3
INGRESOS TRIBUTARIOS (millones de euros)							
- Alcohol y bebidas derivadas	840	821	801	614	-2,2	-2,4	-23,4
- Cerveza	314	320	333	307	1,8	4,0	-7,8
- Productos intermedios	22	21	22	20	-2,2	3,3	-8,8
- Hidrocarburos	10.881	11.210	12.264	10.326	3,0	9,4	-15,8
- Labores del tabaco	6.628	6.533	6.445	6.245	-1,4	-1,3	-3,1
- Determinados medios de transporte	5	0	0	0			
- Carbón	312	271	139	41	-13,1	-48,7	-70,2
- Electricidad	1.306	1.352	1.376	1.237	3,5	1,8	-10,1
INGRESOS TOTALES	20.308	20.528	21.380	18.790	1,1	4,1	-12,1
(-) Participación de las AATT	12.958	13.148	14.113	13.806	1,5	7,3	-2,2
INGRESOS DEL ESTADO	7.349	7.380	7.267	4.984	0,4	-1,5	-31,4

(P) Estimación provisional para bases imponibles e impuestos devengados.

(1) Recaudación por cajetillas dividido por número de cajetillas.

Los ingresos en caja por impuestos especiales disminuyeron menos que el impuesto devengado (-12,1 frente al -13,3 por ciento) gracias al efecto positivo que se produce en los momentos de caída de la recaudación (el dato de caja incluye un dato sin descenso, el que se traslada desde el año anterior, y no se contabilizan los últimos períodos de 2020, con tasas negativas, que pasan a la caja del año siguiente). Las medidas normativas y de gestión aportan unos pocos millones (24) que no alteran apenas el resultado. Estas medidas están relacionadas con los flecos de cambios producidos en 2019 (tarifa autonómica en el impuesto sobre hidrocarburos) y con las aprobadas para facilitar el pago aplazado de las deudas tributarias.

3.4. IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS

En el impuesto sobre las primas de seguros los ingresos permanecieron prácticamente iguales a los de 2019 (1.543 millones en 2020 frente a los 1.547 anteriores, un 0,3 por ciento menos). Durante todo el año sufrió también la situación general, pero en los dos últimos meses, ante la subida de tipos para 2021 aprobada en los presupuestos, se produjo un adelantamiento de operaciones que mejoró los resultados globales del año.

Cuadro V.11

RESTO INGRESOS TRIBUTARIOS (Millones de euros)

	2017	2018	2019	2020	% Tasa de variación		
					18	19	20
INGRESOS TRIBUTARIOS EN CAJA							
- IRNR	2.274	2.665	2.369	1.511	17,2	-11,1	-36,2
- Fiscalidad medioambiental	1.807	1.872	1.019	1.441	3,6	-45,5	41,4
- Impuestos sobre el tráfico exterior	1.928	1.906	1.984	1.663	-1,1	4,1	-16,2
- Impuesto sobre primas de seguros	1.449	1.504	1.547	1.543	3,8	2,8	-0,3
- RESTO CAPÍTULOS I Y II	379	363	181	231	-4,0	-50,2	27,9
- CAPÍTULO III INGRESOS TRIBUTARIOS	1.978	1.973	2.164	1.705	-0,3	9,7	-21,2
- Tasas	763	680	1.020	681	-11,0	50,1	-33,3
- Reserva dominio radioeléctrico	10	12	74	49	15,9	-	-34,5
- Canon aprovechamiento aguas continentales	197	110	317	154	-43,9	-	-51,2
- Resto de tasas	556	557	629	478	0,2	13,0	-24,1
- Otros ingresos	1.215	1.294	1.144	1.024	6,4	-11,5	-10,5

3.5. IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

Los impuestos medioambientales, en los que se incluyen las figuras del capítulo I y el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, aumentaron en 2020 un 37,1 por ciento, aunque debido exclusivamente a la comparación con el año 2019 en el que los ingresos se redujeron por los cambios que supuso el RDL 15/2018. Con una mayor perspectiva, y eliminado el año 2019, la cifra de ingresos de 2020 fue la más baja desde que entraron en vigor estos impuestos en 2013. En las figuras del capítulo I, la más importante es el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que fue el que estuvo afectado en 2019 por los cambios normativos. El RDL 15/2018 suprimió temporalmente este impuesto en el cuarto trimestre de 2018 y el primero de 2019, trimestres ambos que debían haberse ingresado en 2019. A partir del segundo trimestre de ese año se volvió a recaudar el impuesto. En consecuencia, la comparación hace que se produzca un fuerte crecimiento en 2020 (59,7 por ciento). Los ingresos obtenidos (1.146 millones) estuvieron, sin embargo, muy lejos de lo que tradicionalmente ha sido la recaudación del impuesto (cerca de los 1.500 millones). El descenso que venían reflejando los precios del mercado mayorista en 2019, agudizado por el confinamiento inicial y la moderación posterior de la actividad y el consumo, y que solo cesó en la última parte del año, es la principal explicación de la escasa recaudación del año. Por su parte, los ingresos del impuesto sobre gases fluorados también fueron inferiores a los de 2019 (-16,7 por ciento). Fue el tercer año consecutivo con retroceso de los ingresos. En 2019 la caída estaba justificada por la reducción de tipos, pero en 2020 solo cabe atribuirla a la situación generada por la pandemia.

3.6. TRÁFICO EXTERIOR

En 2020 los ingresos por tráfico exterior común disminuyeron un 16,2 por ciento, en coherencia con la drástica reducción que sufrió el comercio internacional.

3.7. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DEL JUEGO

Este impuesto fue creado por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. El objeto de esta Ley es la regulación de la actividad de juego, en sus distintas modalidades, que se desarrolle con ámbito estatal con el fin de garantizar la protección del orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los me-

nores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos, sin perjuicio de lo establecido en los estatutos de autonomía.

La ley regula, en particular, la actividad de juego a que se refiere el párrafo anterior cuando se realice a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, en la que los medios presenciales deberán tener un carácter accesorio, así como los juegos desarrollados por las entidades designadas por esta Ley para la realización de actividades sujetas a reserva, con independencia del canal de comercialización de aquéllos.

Para los ejercicios 2020 y 2019 en relación con el impuesto sobre actividades del juego, la información procedente del modelo 763 arroja los siguientes resultados:

- En el ejercicio 2020, se presentaron un total de 222 autoliquidaciones con un importe ingresado de 168,7 millones de euros, y en el ejercicio 2019, 181 autoliquidaciones con un importe ingresado de 183,3 millones de euros. Produciéndose un incremento del 22,7 por ciento en número y un decremento del 8 por ciento en importe, en el 2020 respecto del 2019.

3.8. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL RESTO DE LOS CAPÍTULOS I Y II

En los otros ingresos del Capítulo III también se vieron afectados por el cierre de oficinas y por la paralización de los procedimientos que se decretó en los primeros momentos de la crisis, aunque en 2019 ya se produjo una caída de estos ingresos de un orden parecido a la que se observó en 2020.

4. TASAS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos por tasas y otros ingresos del Capítulo III cayeron un 21,2 por ciento. Por componentes, el descenso fue del 33,3 por ciento en las tasas y del 10,5 por ciento en los otros ingresos. La caída de las tasas tuvo, básicamente, dos causas: la menor producción de energía eléctrica de origen hidráulico y los problemas de gestión, algunos de ellos consecuencia de las medidas tomadas para combatir la pandemia. La primera de las causas afectó al canon por el aprovechamiento de aguas continentales para la producción de energía eléctrica y supuso que los ingresos descendieran un 51,2 por ciento respecto a 2019, año en el que la recaudación marcó un récord. La segunda causa influyó a diversas tasas; en

especial, a la tasa radioeléctrica (que se ingresó con unos meses de retraso de manera que unos 20 millones se recaudaron en 2021), a la tasa de expedición de documento nacional de identidad (DNI) y pasaportes (afectada por el cierre de las oficinas públicas) y a la tasa de telecomunicaciones (en este caso por la realización de devoluciones que no se habían hecho en 2019).

4.1. TASAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

En el año 2020 la Dirección General del Catastro (DGC) continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las gerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los documentos recogidos en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2020 a 311.105 euros cifra inferior al ejercicio anterior. La mayor parte de las solicitudes de información catastral son obtenidas a través de la sede electrónica del Catastro no estando sujetas a tasa. Sólo residualmente se realizan solicitudes presenciales de información catastral.

La tasa de regularización catastral fue formalmente creada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, mediante su regulación en la disposición adicional tercera de la Ley del Catastro Inmobiliario. Su hecho imponible lo constituye la regularización de la descripción de los bienes inmuebles resultante del procedimiento de regularización catastral. Los sujetos pasivos de la tasa de regularización son las personas físicas o jurídicas y los entes a los que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deban tener la condición de sujeto pasivo del impuesto sobre bienes inmuebles en el ejercicio en el que se haya iniciado el procedimiento de regularización. La tasa de regularización catastral se devengará con el inicio del procedimiento de regularización, fijándose una cuantía fija de 60 euros por inmueble objeto del procedimiento.

El número de liquidaciones por tasas de regularización catastral, expedidas en 2020, fueron 2.640.

5. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los ingresos aplicados, en el conjunto de las comunidades, procedentes de los conceptos ISD, impuesto sobre el patrimonio (IP), impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD), tributos sobre el juego y del extinguido impuesto sobre el lujo, ascendieron en 2020 a 11.318.473 miles de euros (13.634.234 miles de euros en 2019), -17 por ciento de decremento respecto del ejercicio anterior.

En 2020 se han registrado decrementos recaudatorios en todas las comunidades autónomas, exceptuando el Principado de Asturias; destacan Andalucía (-24,6 por ciento), la Comunidad de Madrid (-23,2 por ciento), la Región de Murcia (-22,6 por ciento) y Canarias (-21,8 por ciento), situándose la media en una tasa negativa del -17 por ciento (+0,6 por ciento en 2019). En el Principado de Asturias se registró un incremento del 0,4 por ciento.

De la recaudación total aplicada por las comunidades autónomas, 11.318.473 miles de euros, correspondió al ITP el mayor peso, 5.276.284 miles de euros (46,6 por ciento del total), seguido del ISD, 2.221.595 miles de euros (19,6 por ciento), de AJD, 2.010.087 miles de euros (17,8 por ciento), y del IP, 1.221.746 miles de euros (10,8 por ciento). Los tributos sobre el juego alcanzaron 588.761 miles de euros (5,2 por ciento).

Cuadro V.12

INGRESOS APLICADOS EN EL AÑO 2020 POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Miles de euros)

Comunidades Autónomas	I. Sobre el Patrimonio	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimon.	Actos Jurídicos D.	Lujo	Tributos sobre el juego	Total
Andalucía	91.200	173.272	872.599	363.971	0	84.236	1.585.278
Aragón	49.798	99.183	115.561	57.676	0	16.353	338.571
P. Asturias	23.055	70.768	84.882	34.582	0	17.747	231.034
Illes Balears	77.498	98.216	334.542	115.287	0	22.699	648.242
Canarias	34.393	21.237	179.732	60.637	0	37.955	333.954
Cantabria	17.627	28.124	83.444	25.151	0	5.902	160.248
Castilla y León	37.146	185.847	185.920	72.727	0	33.693	515.333
Castilla-La Mancha	15.342	74.348	195.122	84.522	0	28.728	398.062
Cataluña	575.465	559.076	1.241.909	493.401	0	94.449	2.964.300
Extremadura	5.756	23.867	68.183	31.150	0	15.140	144.096
Galicia	111.261	120.118	172.330	71.126	0	28.568	503.403
C. Madrid	1.619	445.042	829.074	316.464	0	72.337	1.664.536
R. Murcia	25.590	26.113	128.918	48.307	0	21.803	250.731
La Rioja	4.471	24.108	26.899	7.892	0	5.982	69.352
C. Valenciana	151.525	272.276	757.169	227.194	0	103.169	1.511.333
TOTAL	1.221.746	2.221.595	5.276.284	2.010.087	0	588.761	11.318.473

Cuadro V.13

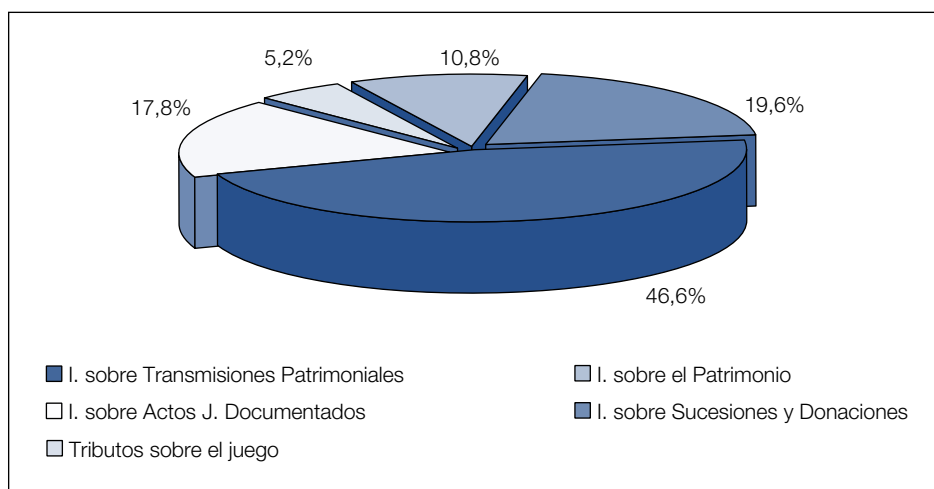
INGRESOS APLICADOS POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LAS CCAA. COMPARACIÓN ENTRE 2019-2020

(Miles de euros)

Comunidades Autónomas	Ingresos aplicados		Diferencia		Porcentaje sobre el total	
	2020	2019	Absoluta	En porcentaje	2020	2019
Andalucía	1.585.278	2.101.205	-515.927	-24,6	14,0	15,4
Aragón	338.571	382.859	-44.288	-11,6	3,0	2,8
P. Asturias	231.034	230.165	869	0,4	2,0	1,7
Illes Balears	648.242	772.365	-124.123	-16,1	5,7	5,7
Canarias	333.954	426.978	-93.024	-21,8	3,0	3,1
Cantabria	160.248	182.614	-22.366	-12,2	1,4	1,3
Castilla y León	515.333	579.844	-64.511	-11,1	4,6	4,3
Castilla-La Mancha	398.062	462.764	-64.702	-14,0	3,5	3,4
Cataluña	2.964.300	3.431.773	-467.473	-13,6	26,2	25,2
Extremadura	144.096	164.456	-20.360	-12,4	1,3	1,2
Galicia	503.403	558.104	-54.701	-9,8	4,4	4,1
C. Madrid	1.664.536	2.166.515	-501.979	-23,2	14,7	15,9
R. Murcia	250.731	323.917	-73.186	-22,6	2,2	2,4
La Rioja	69.352	72.722	-3.370	-4,6	0,6	0,5
C. Valenciana	1.511.333	1.777.953	-266.620	-15,0	13,4	13,0
TOTAL	11.318.473	13.634.234	-2.315.761	-17,0	100	100

Gráfico V.9

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS, EN EL AÑO 2020, DE LA RECAUDACIÓN APLICADA POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LAS CCAA



6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El cuadro V.14 muestra la evolución del Capítulo IV (transferencias corrientes) en los últimos cinco años.

Cuadro V.14

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO POR CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
Recaudación	8.226,1	5.616,3	6.372,0	7.817,6	8.103,4
% Variación n/n-1	-24,9	-31,7	13,5	22,7	3,7

Como puede apreciarse, estos ingresos aumentaron entre 2019 y 2020 en 285,8 millones (un 3,7 por ciento). Esta variación se explica por el incremento en los ingresos procedentes de:

- Organismos autónomos, que aumentan en 764,1 millones, destacando las transferencias de las disponibilidades líquidas para atender los gastos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que ascienden a 991,2 millones en 2020, compensada con la disminución de las transferencias recibidas de la Jefatura de Tráfico por 230,2 millones de euros.
- Otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo por 156,8 millones de euros, fundamentalmente por las transferencias de las disponibilidades líquidas para atender los gastos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que ascienden a 208,3 millones en 2020, compensada con los ingresos en 2019 de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado por 30,0 millones y de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por 20,0 millones.
- Del exterior y otras, con un aumento de 86,2 millones por los mayores ingresos de empresas privadas (74,5 millones) y del exterior (11,7 millones).

Los aumentos comentados se han visto compensados, en gran parte, por la caída en la recaudación de transferencias de entidades territoriales (719,6 millones), provenientes de comunidades autónomas (422,7 millones) y de EELL (296,8 millones).

En el cuadro V.15 se muestra la estructura de este Capítulo en 2020.

Cuadro V.15

ESTRUCTURA DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN 2020

(Millones de euros)

	Recaudación 2020	% Variación n/n-1
De organismos autónomos	1.471,8	108,0
De la Seguridad Social	170,6	-1,3
De otras entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo	212,4	335,6
De sociedades, entes púb. emp., fundaciones y resto entes sector público	0,7	425,9
De comunidades autónomas y entidades locales	5.908,2	-10,9
Del exterior y otras	339,7	33,9
TOTAL	8.103,4	3,7

Por su parte, el cuadro V. 16 muestra un mayor detalle de las transferencias de comunidades autónomas. Como se ha comentado, disminuyeron en 422,7 millones de euros, variación que responde a:

- 509,1 millones derivados de la disminución de la liquidación definitiva de la aportación del Estado al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales.
- 123,2 millones correspondientes a los mayores ingresos del País Vasco y 1,7 del incremento en las aportaciones de la Comunidad Foral de Navarra.
- 188,7 millones por mayores transferencias al Estado por el Fondo de Suficiencia compensados por la disminución de 226,2 millones de euros por la liquidación definitiva de este fondo.
- 1,0 millones de decremento en el resto de transferencias corrientes de las comunidades autónomas.

Cuadro V.16

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
País Vasco	1.117,2	791,4	1.270,6	1.301,3	1.424,5
Navarra	540,8	407,0	493,6	547,7	549,5
Otras CCAA	4.841,6	3.104,8	3.614,6	4.123,9	3.576,2
TOTAL	6.499,6	4.303,2	5.378,8	5.972,9	5.550,2
% Variación n/n-1	-28,1	-33,8	25,0	11,0	-7,1

7. INGRESOS PATRIMONIALES

El cuadro V.17 muestra la evolución del Capítulo V (ingresos patrimoniales) en los últimos cinco años.

Cuadro V.17

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO POR CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

(Millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
Recaudación	5.824,1	5.687,6	7.112,9	7.922,0	6.504,8
% Variación n/n-1	-30,4	-2,3	25,1	11,4	-17,9

Los ingresos disminuyeron en 1.417,2 millones de euros (-17,9 por ciento) en 2020. Las principales diferencias respecto al año anterior en los ingresos de este capítulo son las siguientes:

- «Intereses de anticipos y préstamos concedidos» cuyos ingresos pasaron de 1.656,2 millones en 2019 a 1.484,7 millones en 2020. Esta disminución de 171,5 millones de euros (-10,4 por ciento) corresponde a:
 - Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes públicos por -5,8 millones de euros.
 - Comunidades autónomas por -80,8 millones, explicado básicamente por la disminución de los rendimientos derivados de las operaciones de crédito concertadas con cargo al Fondo de Financiación a comunidades autónomas.
 - Entidades locales por 23,5 millones de euros de los intereses de préstamos concedidos con cargo al Fondo de Financiación de Entidades Locales.
 - Empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro por -97,6 millones de euros.
 - Exterior por -10,8 millones de euros.
- «Intereses de depósitos», cuyos ingresos pasaron de 81,5 millones en 2019 a 80,1 millones de euros en 2020 lo que supone una disminución del 1,8 por ciento.

- Los «Dividendos y participaciones en beneficios» han disminuido 1.188,4 millones, desde los 4.848,1 de 2019 hasta los 3.659,7 en 2020. Esta disminución corresponde a dividendos de:
 - Banco de España cuyos ingresos han disminuido en 116,3 millones de euros (-4,9 por ciento).
 - Instituto de Crédito Oficial, con una disminución de 18,9 millones de euros (-43,1 por ciento).
 - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre cuyos ingresos han aumentado 26,1 millones (402,9 por ciento).
 - ENAIRE con un ingreso de 616,4 millones de euros en 2019 sin equivalente en 2020.
 - Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) con una disminución de 438,3 millones (-25,0 por ciento).
 - Otras sociedades estatales del grupo Patrimonio con un decremento de 17,6 millones (-75,6 por ciento).
 - Otras participaciones en beneficios y dividendos de empresas privadas», con un decremento de 7,0 millones.
- «Alquiler y productos de inmuebles», con unos ingresos de 8,4 millones de euros en 2020 y 7,7 millones de euros en 2019 (8,7 por ciento).
- «Productos de concesiones administrativas» con unos ingresos en 2020 de 3,2 millones de euros y de 28,5 en 2019.
- «Subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero» con una recaudación de 1.240,3 millones en 2020, frente a 1.245,2 millones de euros en 2019 (-0,4 por ciento).
- «Otros ingresos patrimoniales» disminuyen en 26,3 millones de euros, debido a que en 2019 hubo un ingreso de 50,0 millones por el importe de la reducción de capital de RUMASA, S.A. sin correspondencia en 2020.

8. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El cuadro V.18 muestra la evolución de los Capítulos VI (Enajenación de Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital) en los últimos cinco años.

Cuadro V.18

**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS
DEL ESTADO POR LOS CAPÍTULO VI Y VII**
(Millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
Capítulo VI	184,1	214,5	230,2	170,8	72,8
Capítulo VII	581,7	128,1	492,8	506,1	343,4
TOTAL	765,8	342,7	723,1	676,9	416,2
% Variación n/n-1	2,5	-55,3	111,0	-6,4	-38,5

Los ingresos del Capítulo VI han disminuido 98,0 millones de euros, un 57,4 por ciento. La principal reducción la encontramos en los ingresos procedentes de terrenos, que caen 48,4 millones. También destaca la disminución de los ingresos procedentes de las demás inversiones reales en 40,9 millones.

Por su parte, la recaudación por transferencias de capital (Capítulo VII del Presupuesto de Ingresos) ha disminuido en 2020 162,7 millones de euros en 2020 respecto al 2019, un -32,2 por ciento. Las transferencias de sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del sector público caen en 34,6 millones y las del FEGA en 7,0 millones. Las transferencias procedentes del Fondo de Cohesión disminuyen en 115,0 millones, asimismo caen las aportaciones del FEDER en 39,3 millones. En sentido contrario encontramos las transferencias del FEOGA y otros recursos agrarios y pesqueros que aumentan en 31,1 millones.

9. OPERACIONES FINANCIERAS

El cuadro V.19 muestra la evolución de las operaciones financieras, Capítulos VIII (activos financieros) y IX (pasivos financieros), en los últimos cinco años.

En el Capítulo VIII los ingresos alcanzaron los 20.090,2 millones en 2020 frente a los 5.492,8 millones en 2019, lo que supone un incremento de 14.597,4 millones de euros. Este crecimiento se explica por las siguientes diferencias interanuales:

- El incremento en la devolución de aportaciones patrimoniales por 15.313,8 millones. Este incremento es resultado del aumento en 15.267,8 millones de las devoluciones de aportaciones del Fondo de Financiación de CCAA y 75,8 millones de las devoluciones de

aportaciones del Fondo de Financiación de EELL y, por otro lado, la disminución de 29,8 millones de las devoluciones del Fondo de Ayuda al Comercio Interior (FACI).

- Disminución de los reintegros por préstamos concedidos al sector público en 392,8 millones. También existe un decremento de los ingresos por el reintegro de préstamos concedidos a entes no pertenecientes al sector público por 339,2 millones.
- Por último, han aumentado los ingresos procedentes de la enajenación de acciones y participaciones del sector público, por 15,6 millones.

Cuadro V.19

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO POR OPERACIONES FINANCIERAS

(Millones de euros)

	2016	2017	2018	2019	2020
Capítulo VIII	2.177,0	4.088,8	5.112,7	5.492,8	20.090,2
Capítulo IX	120.563,8	139.677,9	132.251,7	114.173,2	194.989,8
TOTAL	122.740,9	143.766,8	137.364,4	119.666,0	215.080,1
% Variación n/n-1	-18,1	17,1	-4,5	-12,9	79,7

La recaudación por pasivos financieros (Capítulo IX) aumentó en 2020 un 70,8 por ciento, 80.816,6 millones, pasando de 114.173,2 millones en 2019 a 194.989,8 en el siguiente ejercicio. A ello contribuye decisivamente el aumento en la emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo por 59.889,0 millones de euros. También aumenta, aunque en menor cuantía, la Deuda Pública a corto plazo, que lo hace en 11.422,7 millones. Los ingresos de préstamos recibidos en euros aumentan en 9.579,2 millones. Por otro lado, los ingresos por la puesta en circulación de moneda metálica disminuyen en 74,3 millones.

10. RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS COMUNITARIOS

La Agencia Tributaria es la encargada de recaudar los denominados «Recursos Propios Tradicionales» del Presupuesto de la Unión Europea, consistentes en exacciones, primas, montantes suplementarios o compensatorios, importes o elementos adicionales, derechos del arancel aduanero

común y otros derechos que hayan fijado o puedan fijar las instituciones de la Unión en los intercambios comerciales con terceros países, derechos de aduana sobre los productos regulados por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, ya expirado, así como cotizaciones y otros derechos previstos en el marco de la organización común de mercados en el sector del azúcar.

Dichos recursos se constatarán cuando se cumplan las condiciones previstas por la reglamentación aduanera en lo relativo a la consideración del importe del derecho y su comunicación al deudor. Procediéndose a su consignación, a más tardar, el primer día laborable después del decimonoveno día del segundo mes siguiente al mes en cuyo transcurso se hubieren constatado los derechos, salvo los derechos anotados en la contabilidad separada, cuya consignación deberá efectuarse, a más tardar, el primer día laborable después del decimonoveno día del segundo mes siguiente al mes en que se hubieren ingresado los mismos. Dicha consignación se realizará previa retención del 20 por ciento en concepto de gastos de recaudación.

En el cuadro V.20 se reflejan los recursos propios de la Unión Europea consignados en el transcurso del ejercicio 2020 sin minorar dichos gastos de recaudación.

Cuadro V.20

**RECURSOS PROPIOS UNIÓN EUROPEA PUESTOS
A DISPOSICIÓN COMISIÓN 2020⁽¹⁾**

(Millones de euros)

Conceptos	Importe
Arancel importación y derechos agrícolas UE	1.640,26
Derechos compensatorios y antidumping UE	33,78
DERECHOS DE ADUANA	1.674,04
Cotizaciones producción campaña 2005/2006 y anteriores	
Cotización almacenamiento azúcar	
Importes producción azúcar e isoglucosa no exportada y de sustitución	
Canon de producción	
Importes sobre cuotas adicionales	
Importe por excedentes	
COTIZACIÓN AZÚCAR E ISOGLUCOSA	0,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS UNIÓN EUROPEA	1.674,04

⁽¹⁾ Se corresponde con los importes puestos a disposición en el año 2020 cuya constatación se ha producido en el período noviembre 2019 a octubre 2020.